



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

146032

✓ CSH

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
— TEXCOCO —

U. A. M. IZTAPALAPA

T E S T I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

✓ LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

P R E S E N T A

✓ R. GERARDO MUÑOZ HERNANDEZ

MATRICULA 85338092

ASESOR

LIC. GERSAIN LIMA RAMIREZ

PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

COORDINADOR DE CIENCIA POLITICA

5 DE OCTUBRE DE 1993.

MEXICO, D.F.

1993

El municipio de Texcoco representa para la Historia de América una parte fundamental, para su interpretación Sociohistórica. Para México está en su mismo nombre y; para el Estado de México aún más, significa no sólo una presencia medible y a la vez inmensurable por su importancia sino una vivencia histórica y cotidiana que todo México reconoce hasta la actualidad, porque se inscribe en su historia.

En el presente trabajo de investigación, he considerado de suma importancia analizar la presencia de Texcoco en el transcurrir del tiempo: aquí se encontraron datos del desarrollo del Municipio desde nuestros antepasados hasta los aspectos socioeconómicos y políticos de los 90's; utilizando un tanto arbitrariamente el concepto de tiempo histórico, en el sentido Braudeliano (1).

DR. M. MIRANDA

En este esfuerzo de investigación, se podrá apreciar la gran contribución que el municipio de Texcoco ha hecho a través de su historia; que si bien no constituye el prototipo para un federalismo consolidado, el caso, bien vale la pena dadas sus dimensiones.

En particular estoy convencido de que este documento será apreciado por todos aquellos que desean hacer cada día más grande este terruño y retomar el esfuerzo de nuestros ancestros para convertir nuevamente a Texcoco en la atenas del Anáhuac, en una

Dr. M. Miranda

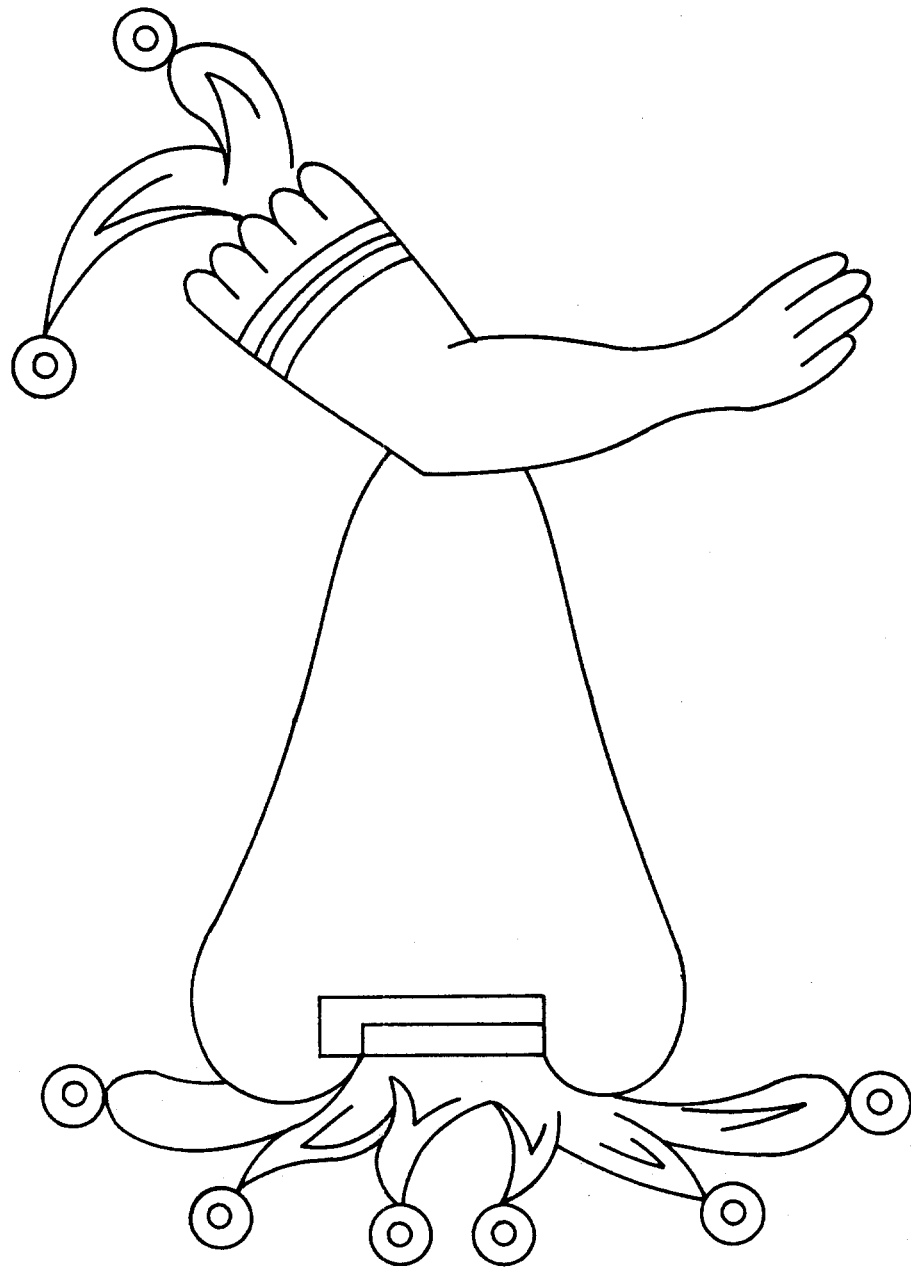
direccionabilidad constructiva en relación al conjunto del país.

Por tanto, la finalidad de la presente investigación es la propuesta de una guía de acción que permita al profesional de las ciencias sociales que cuente con un enfoque crítico de la realidad, abordar al municipio como lo que es, una totalidad compleja en si misma, suma de múltiples determinantes e íntimamente relacionadas con el presente.

Se advierte que el presente trabajo constituye un avance de Investigación que indica un esfuerzo, en el que cristalizan cuatro años de trabajo académico en la vertiente del estudio Municipal del caso.

La célula fundamental del federalismo mexicano, en efecto, la constituyen el nivel municipal, tanto en la forma de estructura jurídica, como en la conformación del régimen político que ha adoptado el Estado Mexicano.

Se hubiera querido intentar un estudio más abarcador de lo que el municipio ha significado, particularmente a partir de la conformación del Estado Mexicano contemporáneo, en cuanto a la integración territorial y jurisdiccional, así como el desarrollo de ambos, sin embargo, solo estudio central del municipio de Texcoco como una muestra representativa de universo Político-Administrativo.



ESCUDO DE TEXCOCO

INTRODUCCION

El tema que se pretende abordar es la Administración Pública de Texcoco en el Contexto de México, llevada a nivel Municipio.

Este trabajo pretende analizar los elementos Económico-Sociales y Políticos-Administrativos más significativos, que hacen posible la gestión Municipal en Texcoco de Mora. A su vez tratando de observar el seguimiento hecho a las reformas del Art. 115 de nuestra constitución.

Para nuestros días en el Municipio de Texcoco de Mora se sientan las bases y el precedente real para dar vigencia al Postulado Constitucional; (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México) establecer fundamentalmente en las acciones propias del municipio, con el fin de alentar en este un verdadero desarrollo social de la comunidad.

La tarea encomendada trata de ser un diagnóstico de la situación que guarda el municipio en el aspecto Social, Económico y Administrativo que a su vez permite el dar una mayor valorización a la actividad desarrollada en su entorno Social, e intentar trazar líneas de optimización de los objetivos propuestos.

En gran medida este trabajo no contempla la actividad genérica y específica de cada comunidad, ya que estas rebazan las 50, distribuidas en pueblos, colonias, fraccionamientos y la Ciudad de Texcoco, por lo consiguiente, realizar un estudio para cada

caso sería muy difícil sin contar con una información detallada al respecto, además de la inexistencia del trabajo que se refiere al tema señalado.

Por otra parte, una de las razones que motivaron esta elección, es el fruto de la experiencia personal, cuando se desempeñan actividades dentro de uno o más municipios del Estado de México. Así se pone de manifiesto una serie de relaciones inherentes a todos los municipios.

De esta manera iniciamos con un estudio monográfico que nos permite acercarnos al conocimiento de los elementos que fueron configurando, dentro de la planeación Social, la práctica de la administración pública de nuestro caso, en un marco relacional histórico.

Un elemento metodológico que sustenta el presente trabajo es precisamente el de considerar nuestra unidad de análisis, el municipio, entreverado en el espacio y en el tiempo como una realidad en movimiento. De ahí que nuestro viaje analítico-descriptivo considere temporalidades diversas en la idea de construir nuestro objeto de estudio considerando las etapas un tanto remotas que se extienden más allá de lo que aparentemente constituye nuestro específico estudio de análisis: La administración pública en el municipio de Texcoco de Mora; sin embargo, por tratarse de un espacio geográfico y social que entierra sus raíces desde antes de la época colonial, y por su importancia desde el México independiente y hasta la actualidad nos parece

pertinente hacer una reseña histórica relevando su importancia que, por lo demás, tiene continuidad hasta nuestros días, relacionando aspectos de su constitución en sus orígenes como un simple espacio de caza, posteriormente como el reino más extendido en esta parte de Mesoamérica y hasta su conquista por los Mexicanos, hasta el período de nuestro estudio.

Ya desde estos "primeros" tiempos en el reinado de Netzahualcóyotl (1431-74) se insinuó una suerte de administración que expresaba las características peculiares de los pueblos mesoamericanos; también Texcoco en esa primera época, comenzaba a configurar uno de los eslabones firmes de una larga trayectoria cultural que se remontaba a tiempos anteriores, incluso, de la era cristiana, etc., en un mosaico de racionalidad histórica abarcadora de toda mesoamérica.

El pequeño interludio de la conquista por los mexicanos y el mucho más largo de la que fue la conquista total por los españoles, constituye un período en el que la nota dominante, desde el punto de vista político-administrativo fueron las formas impuestas por los conquistadores y por ser un caso de nuestra historia ampliamente estudiada, nuestro estudio reseñado no tratará este período.

Daremos un "salto" en nuestro análisis hasta consumada la independencia política de nuestro país, con el objeto de agregar datos que expresan la importancia político administrativa del Municipio de Texcoco dentro de la circunscripción del nuevo Edo.

independiente, no sólo como una de sus partes sino como una de las más importantes por el papel que en varios sentidos jugó, por ejemplo, haber sido en un tiempo la residencia de los supremos poderes del Estado.

Ya en la parte Capitular, también ofreceremos un sencillo estudio monográfico sobre aspectos geográficos, demográficos; División Política, aspectos Socioeconómicos y dentro de estos, elementos como la población económicamente activa y ramas de producción; elementos todos que apuntalarán más consistentemente el objetivo Central de nuestro avance de investigación.

En el segundo capítulo procuraremos establecer una "radiografía" estructural de la formación del Municipio de Texcoco, como nuestra unidad de análisis, reportándonos la ventaja adicional de aclararnos los elementos relevantes, para nuestro estudio: Definiciones, tipología municipal, aspectos formales o jurídicos sobre el Municipio. atribuciones y funciones. Asimismo, en el capítulo III examinamos el Sistema Político Administrativo Municipal; donde trataremos de interpretar la tipología llevada a cabo, durante los últimos 15 años como también que tipo de organización ha realizado para llevar a cabo sus proyectos y de qué manera influyen organismos sociales internos para la toma de decisiones y aunado a ello ver a qué élite social pertenecen tanto las organizaciones como los gobiernos.

La razón más inmediata e importante para el desarrollo de este trabajo es, sencillamente que la administración pública se

ha convertido en un problema cada vez mayor en nuestro municipio.

Por un lado, ha crecido el número de habitantes, los problemas políticos internos que se han venido agudizando conforme pasa el tiempo; la pugna entre las grandes organizaciones sociales que luchan por una democracia auténtica.

La expansión del Municipio implica un cambio en la forma en que se ejerce la dominación de clase lo cual implica un cambio en las formas de resistencia de clase por tanto la finalidad de la presente investigación es la propuesta de una guía de acción que permita al Profesional de la Ciencia Política que cuente con un enfoque crítico de la realidad, abordando al municipio como lo que es, una totalidad compleja, suma de múltiples determinantes, a fin de lograr ésto, consideramos necesario establecer una serie de apreciaciones de tipo político, respecto del municipio, no es este un ejercicio destinado a llenar cuartillas, sino a la tarea de establecer un ámbito de estudio, que maneje los conceptos esenciales para entender los orígenes del Estado Mexicano, la historia tiene grandes lecciones, pero no aprovecharemos ninguna de ellas sino que las abordaremos con espíritu crítico.

La Administración Pública utiliza mecanismos para el mejor funcionamiento de un Municipio, éstos son las distintas direcciones que lo integran de las cuales encontramos de Servicio Social, Asistencial, Administrativo entre otros. Por tanto la Administración Pública señala objetivos prioritarios en el uso adecuado de los recursos, distribuyéndolos de tal manera que respondan a su

doble papel como receptor y factor de cambio.

De nada sirven grandes metas y ambiciosos fines sin capacidad administrativa para lograrlos.

La Administración Pública se ha modificado: crisis económica, tensiones sociales, deterioro de las organizaciones políticas, crecimiento demográfico y urbano, mayor dependencia externa, parecen ser los factores más relevantes que obligan a la Administración Pública a ensanchar su función política en forma simultánea a la búsqueda de productividad en las actividades públicas.

En cuanto al marco metodológico, nuestro esfuerzo estará dirigido a relacionar elementos trascendentes del caso Municipal, que nos ocupa, partiendo de temporalidades de larga duración y sus aspectos relevantes que tengan que ver con las continuidades o rupturas respecto del problema de la administración pública, como fenómeno de estudio. Dicho de otra manera, intentaremos una reconstrucción de tal fenómeno para apreciar sus expresiones actuales. Asimismo la exploración y trabajo hemerográfico, bibliográfico y de archivo, son otros tantos recursos para el desarrollo de nuestra investigación.

I

MONOGRAFIA

DE

TEXCOCO

I. MONOGRAFIA DE TEXCOCO

I.1. Estudio preliminar

La historia de Texcoco se remonta muchos siglos atrás de nuestra época

Podemos decir que la tribu que vino a ocupar la tierra después de la destrucción de los Toltecas, (En 1740), llevaba el nombre de Chichimeca. Esta tribu llegó a ocupar las diferentes regiones pobladas anteriormente por los Toltecas y entre ellas un lugar de buenas tierras a la rivera oriente del Lago Salado, ubicado en el lado oeste del municipio, a este lugar se le conoció como Catenichco, donde se encuentra ahora la Ciudad de Texcoco.

Uno de los primeros personajes históricos Icauhtzin, quien fue jefe de este grupo chichimeca étnico hacia el año de 647 de nuestra era. Después siguió en el poder Tlamacatzin hasta el año 1115, quién al morir dejó el trono al príncipe Achcahtzin, terminando así esta primera etapa histórica de la tribu Chichimeca que era proveniente del norte del país (2).

Achcauhtzin seguía gobernando a la tribu, pero existía el problema de que esta región también le había sido encomendada a su hermano Xolotl y no estando de acuerdo en reinar juntos, Xolotl decidió reunir a varios de sus fieles servidores para que junto con un grupo de Chichimecas iniciaron una peregrinación en

busca de otras tierras.

Para 1120, la peregrinación llegó al Valle llamado Xoloc que significa "El lugar de Xolotl". De este sitio se pasaron a Cempoala y a Tepepolco, hoy Edo. de Hidalgo y allí ordenaron a su hijo el príncipe Nopaltzin que siguiera adelante, rumbo al sur.

Nopaltzin siguió hasta Ozototicipac, Tepetlaoztoc y Tzinacanoztoc, al oriente de Texcoco, lugar donde él y sus descendientes vivieron muchos años, después siguió a Tezcutzingo que luego fue lugar de recreo de sus descendientes y llegó a Huexotla y luego a Coatlinchan, pasando por lo que hoy ocupa la Ciudad de Texcoco.

Por tal motivo Texcoco aparece por primera vez en la historia como un simple sitio de caza y montería cercado por órdenes de Xolotl.

Es en ese tiempo (1120) cuando esta región es llamada Texcoco y empieza a ser poblada por los Chichimecas para tomar importancia entre los diferentes pueblos que ocupaba la región lacustre del Valle, el reinado de Xolotl se caracteriza por una evolución definida en el aspecto cultural de los Chichimecas que poco a poco se van formando y organizando socioeconómicamente.

Posteriormente a la muerte de Nopaltzin tomó el mando de los Chichimecas el hijo de éste llamado Tlotzin Pochotl quién fue jurado como tercer señor Chichimeca en el año 1263 quien después de reinar durante 36 años, muere en 1298 y fue sepultado en el

mismo sitio donde estaban su padre y abuelo.

El siguiente gobernador fue Quinantzin, hijo de Tlotzin que se vio despojado del reino por un pariente, por largo tiempo y ordena se reconozca a la Ciudad de Texcoco como Capital del Reino de Acolhuacán en 1324 (El reino de Acolhuacán fue el más antiguo y el más dilatado, reduciéndose después por la conquista de los Mexicanos.) (3)

El quinto señor Texcocano fue Techotlalatzin, hijo de Quinantzin quién mantuvo el reino en calma, consolidó la corte Texcocana siendo desde entonces una de las dinastías más distinguidas de los pueblos del Valle de México.

Techotlalatzin gobernó hasta 1409 en que ocurrió su muerte dejando el poder a uno de sus hijos, llamado Ixtlixochitl quién tuvo grandes dificultades con los Tecpanecas de Azcapotzalco, por lo cual se vio retrasada su coronación como señor de Acolhuacán. Fue hasta 1414 cuando se le reconoció como Señor de Texcoco y al poco tiempo lograron dar muerte a Ixtlixochitl en 1415, terminando así su efímero reinado del sexto Señor de Acolhuacán.

Su hijo Netzahualcóyotl le sucedió en el poder, rescatando el trono de sus antepasados en 1431.

Es durante el periodo de 1431 - 1472 cuando Texcoco destaca en el sitio más alto de la cultura mesoamericana en el campo de las Ciencias y las Artes, llamándose a esta etapa "El siglo de

oro de Texcoco" (4)

Netzahualcóyotl, emperador de Texcoco, se dedicaba principalmente a ilustrar a su reinado, a restablecer y fomentar la población y a dar ordenanzas de policía, al igual que erigió consejos y tribunales supremos.

Tras una intensa labor en todos los aspectos de su reinado, logra hacer de Texcoco una verdadera "tenas del Anáhuac" (5), dejando así una huella imborrable de su reinado, fue tan grande que los historiadores le asignan por lo menos 120,000 casas cuando la conquistaron los españoles. Comprendiendo los barrios.

Poseyó Texcoco muy buenos edificios, levantados en su mayor parte por Netzahualcóyotl. En el palacio principal había una huerta con más de mil sabinos muy frondosos. Otros palacios fueron edificados por Nezahualpilli, notable arquitecto, quien los retiró un poco de los que su padre había construido, semejábanse a los laberintos antiguos por las mil entradas y salidas, la gran cantidad de aposentos que tenía y por la multitud de patios muy bien enlosados.

Los hechos políticos de Netzahualcóyotl fueron de gran trascendencia, los señores habían sido abolidos por las clases dominantes y por tal motivo se notaba general desazón. Al reestablecerlos se universalizó y causó más celebridad que ningún otro monarca de Anáhuac.

Así Netzahualcóyotl creó un tribunal de justicia en Teotihuacán, otro en Texcoco, su ejemplo en la administración pública fue seguido por los demás aliados suyos, estableció recaudadores, según el número de provincias, mantenía enorme número de concubinas, hijos, criados y nunca faltaba en su mesa los caballeros principales de la corte.

La corte de Texcoco nombrada jueces de entre la misma nobleza para que conocieran en todo género de causas. Concedió a las partes agraviadas el recurso de apelación en el tribunal de justicia estableciendo en la misma corte, compuesto por un presidente y 23 consejeros, de los que 4 eran nobles de primer orden, 4 ciudadanos de Texcoco y los 15 restantes de las ciudades principales y cabezas de provincia, con el conocimiento práctico de ellas y de sus moradores.

Dentro de la estructura administrativa se estableció un consejo de Ciencias y Artes, nombrando también consejo de la música y cuyo cargo estaba la educación de la juventud. Nadie podía enseñar o abrir establecimientos sin que primero fuera examinado y aprobado por este tribunal, del que obtenían la respectiva licencia. Los individuos que lo componían revisaban las obras sobre astronomía, cronología, música, pintura e historia.

La tercera corporación notable en Texcoco estaba encargada de los asuntos de las guerras, se componía de un presidente y 21

ministros, siendo siempre el presidente un gran señor y famoso general; allí también estaban representadas las provincias, la nobleza y la ciudadanía texcocana.

Este consejo se reunía solamente cuando ocurría algo importante en asuntos del servicio militar, resolvía acerca de la guerra ofensiva o defensiva y daba todas las providencias que los generales juzgaban oportunas y convenientes.

El principal Consejo era el presidido por Netzahualcóyotl, constituyéndolo 14 grandes señores del imperio a quienes por este medio se le obligó a permanecer en la corte para vigilar su conducta y movimientos, evitando que ejercitaran posibles sublevaciones. Este consejo supremo tenía reuniones diariamente que duraban tres oras y ahí se trataban todo tipo de altos negocios.

Se estableció en el reino una serie de leyes civiles, militares y penales, dictadas por el emperador Netzahualcóyotl: El homicida era castigado siempre con la muerte, el que hurtaba un niño sufría pena de horca, la adúltera moría apedreada públicamente y el cómplice era ahorcado, en ciertos casos a un hombre miserable le era permitido vender el uso de su libertad natural, el ladrón era castigado con la esclavitud o la muerte y el soborno con esa misma pena.

Tras una intensa labor en todos los aspectos creativos, Netzahualcóyotl deja una huella imborrable durante su reinado que llegó a su fin en el año de 1472.

El último señor Texcocano fue Netzahualpilli, hijo de Netzahualcōyotl que prosiguió con la obra de su padre. Tratando de mantener el orden en el reino pero no lográndolo, por el poderío de los mexicas que eran más fuertes. Nezahualpilli gobernó hasta el año 1515 terminando así la noble dinastía texcocana que por tantos años ocupara el reino de Acolhuacán, dando paso a otros mandatarios ajenos a la tradición a la forma de heredar el poder.

Al acontecer la conquista española en 1519, Texcoco juega un papel diferente, ya que los intereses creados desde Cacamatzin, crearon enormes problemas dividiendo a los texcocanos, quienes pasaron a ser parte de los aliados de los españoles como el caso de Ixtlixochitl que se puso a las órdenes de Hernán Cortés para la conquista de México Tenochtitlán.

Es en 1523 cuando llegan a Texcoco los primeros frailes franciscanos a evangelizar esta región, son ellos, Fray Pedro de Gante, Fray Juan de Aroya y Fray Juan de Tecto, los tres de origen flamenco.

Para 1824 se efectuó la creación del Estado de México el día 2 de marzo. En este período Texcoco aparece en la primera división política⁹ del Estado. Esta división se ratificaba el 6 de agosto de 1824, en el cual se constituye el Estado de México, formado por ocho distritos.

Así el IV Distrito se menciona a los partidos de Chalco, Coatepec, Coyoacán, Cuautitlán, Ecatepec, Mexicaltzingo, México, Tacuba, Teotihuacán, Texcoco, Xochimilco y Zumpango, donde al distrito de Texcoco se agregaron los pueblos de Chimalhuacán y San Vicente Chicoloapan, datan desde el 23 de diciembre de 1825 cuando se acordó por el Congreso del Estado de México que Texcoco fuera su capital y así se verificó aunque a los pocos meses fue trasladado a Tlalpan.

En 1827, cuando Texcoco fue la capital del Estado de México, se habilitó el Convento de los Juanicos como Cámara de Diputados y ahí rindió la protesta como gobernador Don Lorenzo de Zavala.

En ese mismo año se formó el Primer Congreso Constituyente del Estado de México, que decretó en Texcoco la Constitución de 1827, que fue expedida por el C. Melchor Marquíz, Coronel del ejercito y Gobernador del Estado libre y soberano de México dada en la ciudad de Texcoco el 14 de febrero de 1827.

Siendo la Constitución General de la República del 4 de octubre de 1824, la que en forma definitiva dio origen a las entidades federativas que nacieron en ese año.

Pasada la época colonial, Texcoco aparece dentro del contexto histórico de ese tiempo al frente de los acontecimientos políticos sociales del Siglo XIX.

Después de la creación del Distrito Federal en 1826 los

poderes del estado aún permanecieron en la Ciudad de México, pero el 4 de enero de 1827 se designó para residencia de los supremos poderes del Estado a la Ciudad de Texcoco. Así para el 19 de febrero del mismo año los supremos poderes del Estado, el Congreso, el Gobernador y su Consejo, el Tribunal Supremo de Justicia, la Audiencia, la Tesorería y Contaduría General, con sus respectivas oficinas, daban su servicio en Texcoco.

Posteriormente sin que se siguiera el procedimiento respectivo a la segunda capital del Estado, aparece que el último decreto expedido por el Congreso Constituyente en Texcoco, fue el No. 56 de fecha 2 de junio de 1827, trasladándose los Poderes del Estado a San Agustín de las Cuevas.

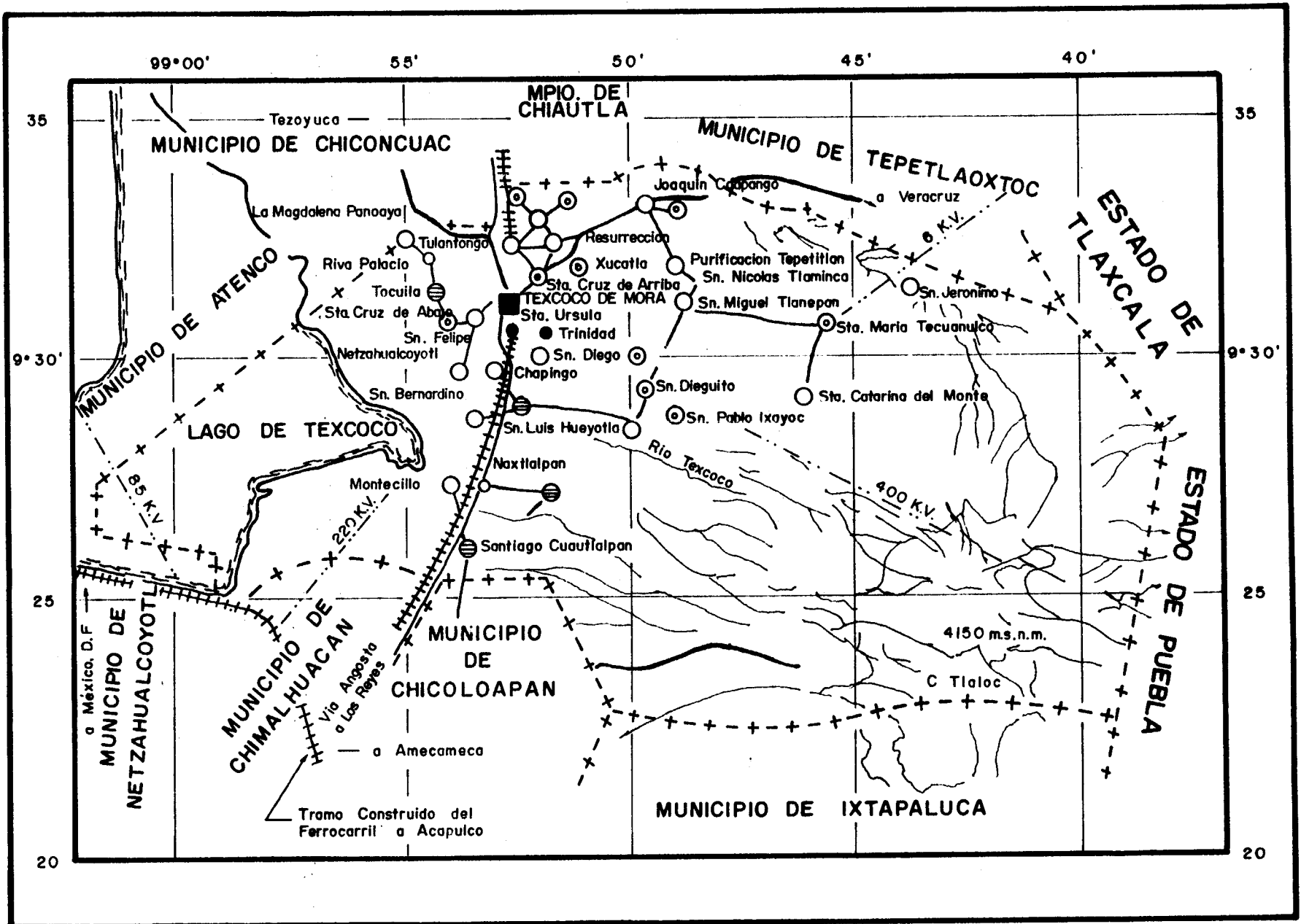
Para 1861 se encuentra el decreto por el cual se les conoce el título de Villas a las Cabeceras de Distrito, donde, a Texcoco se le da su nombre oficial, y dice así (5)

..."Todas las cabeceras de los distritos, tendrán el título de Villas, a excepción de las que tengan el de Ciudad que lo conservarán, conservando cada cabecera el nombre que hoy tiene, se llamarán en lo sucesivo del modo siguiente: "Texcoco de Mora" ...

De esta forma breve y sencilla, he tratado de dar una semblanza general en el aspecto histórico de la importancia de nuestro municipio, de nuestra antigua Ciudad de Texcoco, que cual venerable metrópoli prehispánica, ha permanecido pacientemente

bajo el conjunto de la creciente Ciudad contemporánea, que hoy contemplamos para dar testimonio a propios y extraños de la grandeza del reino de Acolhuacán en tiempos pasados.

A la fecha no existe en Texcoco un gran Patrimonio físico de lo heredado por nuestros antepasados, en algunas partes de la Ciudad y de la Zona Oriente del Municipio existen ruinas conservadas, pero en general, podemos afirmar que anteriormente no se tuvo cuidado en la conservación de la Ciudad, aunque existen algunos edificios y zonas arqueológicas dignos de aprecio como el gran Nicho ubicado en la calle de Rayón, la Fuente de Neptuno, la Fachada de la casa conocida como de Don Benito Juárez Maza, así como la zona arqueológica de los Melones y el Cerro de Tezcutzingo, patrimonio cultural del país que valdría la pena conservar, revitalizar para el arraigo nacional de los jóvenes y venideras generaciones.



+ - + - + LIMITE TERRITORIAL

I.2. GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA

El Municipio de Texcoco se encuentra localizado en la parte oriente del Estado de México y así mismo en la parte centro del Valle de México, dentro de la porción lacustre de la cuenca hidrológica de México circundada por cerros volcánicos, y dentro del primer sistema orográfico de nuestro estado.

Limita al Norte con los Municipios de Atenco, Chiconcuac, Papalotla y Tepetlaoxtoc, al Sur con Chimalhuacán, Chicoloapan e Ixtapaluca; al Oriente con el Estado de Puebla y al Poniente con los Municipios de Netzahualcóyotl y Ecatepec.

Geográficamente se ubica entre los paralelos 19°23'43" y 19°33'44" de latitud norte y entre los meridianos 98°39'27" y 99°01'47" de longitud oeste con respecto al meridiano de Greenwich.

La latitud del Municipio varía de 2,240 a 4,200 m.s.n.m. predominando el rango de 2500 a 2600 m.s.n.m. y cuenta con una superficie total de 418.069 km², la cual representa el 15.99 y 1.86% de la superficie regional y estatal respectivamente. Cuenta con una superficie territorial de 503.5 km².

Texcoco cuenta con 52 localidades entre pueblos y rancherías así como la ciudad del mismo nombre.

El Municipio es el de mayor extensión territorial dentro de la Región III Texcoco y en él se localiza la mayor superficie agrícola de riego, lo que lo convierte en una área estratégica para la producción agropecuaria. Es la sede de muchas Instituciones Estatales y Federales que atienden la problemática de las comunidades rurales y urbanas. (SARH probosque), Ocupa el 5º lugar en población dentro de la región III después de Netzahualcóyotl. Ecatepec, Chalco y Los Reyes La Paz. En él se ubica la mayor cuenca lechera de la Región III seguida de Chalco e Ixtapaluca.

La Sierra Nevada, que forma la zona montañosa, se localiza en la porción oriental del Municipio y tiene su origen durante el período terciario medio, especialmente el mioceno y está constituido por rocas ígneas extrusivas del tipo andesítico. Las llanuras se ubican en la porción occidental del municipio y están constituidas por materiales sedimentarios del cuaternario (7).

La mayor parte del municipio se ubica dentro de la región hidrológica No. 26 "Río Pánuco", a excepción de una pequeña porción en el oriente que corresponde a la Región hidrológica No. 18 "Río Balsas". La zona de Texcoco forma parte de la cuenca del Valle de México, que representa lo que fue el Lago de Texcoco, hacia donde fluyen directamente las aguas de los vertientes occidental de la Sierra Nevada.

Por lo que respecta a los recursos hidrológicos subterráneos correspondientes a la zona de Texcoco, los acuíferos se localizan en rocas basálticas y sedimentos aluviales y lacustres del ter-

ciario y cuaternario. También se cuenta con una gran variedad de climas principalmente por la influencia de la orografía, observándose una temperatura media anual de 59C en la cima del cerro Tlaloc, con una altitud superior a los 4,000 m.s.n.m. y de 159C en el Vaso del Ex-Lago de Texcoco con una altitud menor a los 2,300 metros, las precipitaciones anuales varían respectivamente entre los 1,200 mm. y 600 mm. lo cual hace de la zona un territorio muy fértil.

Los recursos hidrológicos con que cuenta el municipio comprenden los manantiales de las localidades de San Jerónimo Amanalco, Sta. María Tecuanulco, Sta. Catarina y San Pablo Ixayoc; las corrientes superficiales de los Ríos Jalapangos, Coascacoaca, Texcoco, Chapingo, San Bernardino y Coatlinchan y las aguas subterráneas que se extraen mediante 302 pozos con una producción media de 25 L.P.S. y profundidades que varían de 80 a 190 mts. (7).

En la actualidad la población del Municipio tiene una cobertura de 90% en cuanto al servicio de agua potable y un 40% del servicio de alcantarillado sanitario, de acuerdo al censo del H. Ayuntamiento de Servicios Públicos municipales de 1987.

I.3. DEMOGRAFIA

Durante los últimos tres decenios, el aumento de la población es una de las características más notables del Municipio; la causa principal de dicho crecimiento es su cercanía con

la Ciudad de México, que influye para que los habitantes originarios de otros estados del país emigren hacia esa zona, dada su importancia agro-industrial.

Por otra parte la natalidad y mortalidad de las diferentes localidades que conforman el municipio, se ha mantenido estable durante los últimos veinte años. La explosión demográfica del municipio se ilustra con las tasas medias de incremento por decenios, contrastando con la estatal y la nacional.

	1970-1980	1980-1990
Texcoco (Municipio)	6.1	6.7
México (Estado)	6.8	6.0
México (País)	3.2	2.2

FUENTE: Datos analizados en base al VIII, IX y X Censo General de Población y Vivienda 1970 y 1980, Dirección General de Estadística y Secretaría de Comercio.

La población municipal entre 1965-75, creció 3.5% si se compara con la tasa estatal (7.3%) es inferior, pero igual a la nacional; para 1975-85 según el análisis de la información, con relación a los índices poblacionales demográficos, entre 1965-1986, el índice de natalidad decreció de 47.2 a 18.9 nacidos vivos por cada mil habitantes, en tanto que la tasa de mortalidad disminuyó en ese período de 14.5 a 4.9 difucines por cada mil habitantes.

La esperanza de vida ha ausentado en los últimos años, pero aún es menor que la nacional; se estima en 67.7 años para las mujeres y en 61.5 para los hombres.

La tasa de natalidad infantil es de 49.7 por cada mil niños superior al promedio nacional que es de 33; en varias localidades del municipio el problema es de cuidado por la carencia de servicios medio-asistenciales, por otro lado al aislamiento en que se encuentran algunos de sus poblados.

En los últimos quince años, el municipio se ha convertido en una entidad de fuerte atracción inmigratoria, debido entre otras causas a la importancia que tiene ubicación geográfica de cercanía con el centro del poder económico, financiero, industrial, cultural y tecnológico de la República Mexicana.

Además de ser expulsora de fuerza de trabajo para las actividades industriales y de servicios.

De continuar su ritmo de crecimiento que en 1970, era de 65,628 habitantes, para 1987 subía a 170,720, en la actualidad la población total asciende a 198,521 pobladores, la tendencia hacia el año 2000 podría situarse en alrededor de 250,000 hab. el Municipio tiene un incremento de 6.1% casi comparable a la del Estado y superior a la del país.

I.4. DIVISION POLITICA

Actualmente el municipio pertenece al décimo Distrito Judicial y Rentístico por asiento en la Ciudad de Texcoco, al que además pertenecen los Municipios de Acolman, San Salvador Atenco, Chicoloapan, San Andrés Chiautla, Chiconcuac, Chimalhuacán y la Paz.

En el aspecto político, Texcoco pertenece al XIII Distrito Electoral Local, con sede en la Ciudad de Texcoco (Que a la fecha es Distrito Electoral No. XXIII), y al cual pertenecen los Municipios de: Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Otumba, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca.

Para efectos de su gobierno interior el Municipio de Texcoco integra su territorio de la siguiente forma:

Cabecera: La Ciudad de Texcoco de Mora

Los Pueblos: San Bernardino, Montecillo, Cuautlalpan, Coatlinchán, San Felipe, Sta. Cruz de Abajo, Tocuila, Vicente Riva Palacio, La Magdalena Panoaya, Tulantongo, San Simón, La Resurrección, Pentecostés, San Diego, Nativitas, San Dieguito, San Pablo Ixayoc, San Luis Huexotla, Tequesquinahuac, San Miguel Tlaixpan, Sta. Catarina del Monte, San Joaquín, La Purificación, San Juan Tezontla, Sta. Inés, San Jerónimo Amanalco, Sta. María

Tecuanulco, Sta. Cruz de Arriba, Tlaminca.

Las Colonias: Netzahualcóyotl, Cooperativo, Guadalupe Amanalco,
Alvaro Obregón e Ing. Gilberto Palacios de la
Rosa.

Barrios: San Mateo Huexotla, San Nicolás Huexotla, Santiaguito,
La Trinidad, San Sebastian.

Fraccionamientos: Unidad ISSSTE, Lomas de Cristo, Lomas de San
Esteban.

Ranchos: El Tejocote, El Progreso, San Francisco, Sta. Mónica,
El Jardín, San Pedro, Sta. Rosa, San José, El Consuelo,
El Xolache.

Fuente: Consulta directa de Archivos del H. Ayuntamiento de
Texcoco (Casa de la Cultura) 1973-80.

Tatos proporcionados por el Departamento de Estadística
y Estudios Económicos de la Dirección de Promociones
de Gobierno del Estado.

La siguiente gráfica nos muestra por zonas la estructura de la
nueva División Política del Municipio de Texcoco 1985.

DIVISION POLITICA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

ZONA I

LOS REYES
PENTECOSTES
RESURRECCION
TEXOPA
SAN SIMON
TULANTONGO
SANTIAGUITO

ZONA V

COATLINCHAN
CUAUTITLAN
MONTECILLO
SAN BERNARDINO
BOYEROS
COL. DEL TRABAJO
SANTA MARTHA

ZONA II

TEZONTLA
GUADALUPE AMANALCO
SANTA INES
JERONIMO AMANALCO
SAN JOAQUIN
MEXICAPA
TECUANULCO

ZONA VI

SANTA CRUZ DE ABAJO
SAN FELIPE
RIVA PALACIO
LA MAGDALENA
TOCUILA

ZONA III

LA PURIFICACION
SANTA CATARINA
TLAIXPAN
TLAMINCA
XOCOTLAN
STA. CRUZ DE ARRIEA

ZONA VII

BELLAVISTA
ISSSTE
SAN DIEGO
SAN SEBASTIAN
LA TRINIDAD
COOPERATIVO
SAN LUIS HUEXOTLA
SAN MATEO HUEXOTLA
SAN NICOLAS HUEXOTLA

ZONA IV

NATIVITAS
SAN DIEGUITO
SAN PABLO IXAYOC
TEQUEXQUINAHUAC

ZONA VIII

EL TEJOCOTE
LOMAS EL CRISTO
LOMAS DE SAN ESTEBAN
SECTOR POPULAR
LAZARO CARDENAS

ZONA IX

CD. DE TEXCOCO DE MORA

I.5 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

El gobierno del Estado de México ha considerado en su Plan e Desarrollo Urbano de 1985, que Texcoco, dada su cercanía con la Ciudad de México, en corto plazo será parte de un eje industrial de la zona oriente del Valle de México.

El bienestar social de los habitantes, evaluado en base a la combinación de los indicadores relacionados con los ingresos, educación, vivienda, salud y empleo muestra un índice mayor del que resulta para el Estado de México y el país en su conjunto, conforme a datos del XI Censo General de Población.

A continuación proporciono algunos establecimientos que se desarrollan activamente en el Municipio:

Otro ejemplo que ilustra las tendencias de industrialización y ocupación es el siguiente:

a) Fabricación de Alimentos

Número de establecimientos	80
Personal ocupado	429

b) Industria Textil y Producción de Madera

Número de establecimientos	14
Personal ocupado	1665

c) Fabricación de Prendas de Vestir (Excepto calzado)

Número de establecimientos	17
Personal ocupado	777

d) Industria de Papel, Editorial de Impresión

Número de establecimientos	8
Personal ocupado	444

e) Industria Química

Número de establecimientos	7
Personal ocupado	140

f) Fabricación de Productores de Minerales no Metálicos (Excepto del Petróleo y del Carbón Mineral)

Número de establecimientos	19
Personal ocupado	609

g) Fabricación de Productos Metálicos (Excepto Maquinaria y Equipo)

Número de establecimientos	23
Personal ocupado	272

Total Global de Establecimientos 168

Total Global de Personal Ocupado 4326\6

Se observa que ciertas industrias como las de alimentos y ropa tienen mayor significación por ser fuente de empleo e ingresos permanentes.

En Texcoco, tal como lo revela el censo, destaca la Industria Textil de la cual hay una larga tradición local, representa

el 40.181 del personal ocupado (8).

El desarrollo del comercio y los servicios en el Municipio de Texcoco han sido crecientes, su aspecto que se recoge en los Planes de Desarrollo Urbano, Nacional y Estatal, los cuales plantean convertir a Texcoco en centro urbano retenedor de migraciones hacia la Ciudad de México, el comercio es una actividad atractiva para los vecinos de la misma, por el proceso de redensificación, por ésto es uno de los rubros que más aceleradamente ha crecido.

Por tanto el comercio es el mecanismo indispensable para la realización intermedia y final de la producción y en la medida en que la sociedad crezca y desarrolle, aumentará la población ocupada en la distribución ocupacional.

a) Educación

La demanda de servicios educativos, constituida por el grupo de población con edad entre 5 y 24 años, ha observado altos índices de crecimiento, con la colaboración del pueblo, el Gobierno del Estado y el Municipio, se construyó un total de 54 aulas con un costo aproximado de \$6 000,000.00 (hablamos de 1976), en las comunidades siguientes:

Colonia Guadalupe Amanalco	2
Fraccionamiento el Tejocote	1
Montecillo	1
San José Texopa	3

San Diego	4
San Felipe	4
San Bernardino	3
San Mateo Huexotla	1
Tlaminca	5
Sta. Catarina del Monte	3
Sta. Cruz de Abajo	4
Cabecera Municipal	9
Unidad ISSSTE	6
Purificación	2
La Magdalena Panoaya	2
Riva Palacio	4

Para 1987 existían en el municipio 86,554 habitantes dentro de ese grupo de edad radicados en la Cabecera y en las diferentes localidades y dada la cercanía con el Distrito Federal y el desarrollo, la escolaridad es requisito imprescindible para incorporarse al trabajo.

La matrícula de las diversas instituciones de educación media superior que funcionan en el Municipio, la población total alcanza la cifra de 55,146 lo que representa un índice de atención del 63% del total de la demanda social (9).

Así los servicios educativos que se ofrecen en el Municipio se integran con la educación elemental, que comprende la preescolar y primaria; la educación media básica; en donde se imparte la

secundaria general y técnica; la educación media superior, que comprende preparatoria y bachillerato en sus modalidades general y técnico y la educación superior; así mismo, el sector comprende también la educación física, la cultura y la recreación de la población.

Se considera que la población por alfabetizar en el Municipio es de aproximadamente 10,000 personas a la fecha, el Instituto Nacional de Educación de Adultos y las diferentes instancias de la administración pública, municipal, estatal y federal contribuyen a la superación de este problema que de no resolverse traería un retraso en el desarrollo tecnológico industrial del Municipio.

b) Vivienda

Del total de viviendas censadas en Texcoco en trienios pasados 1975-81, el 40% estaban en condiciones aceptables, un 27% requería mejoramiento y otro tanto se mantenía en condiciones precarias. A la fecha no hay precisión acerca de los cambios ocurridos en los porcentajes señalados ya que son poco conocidos los programas gubernamentales dirigidos a la construcción, mejoramiento y regeneración de vivienda en el Municipio, lo cual puede estar revelando el carácter de las políticas gubernamentales locales, en materia de asistencia social.

La situación geográfica del Municipio de Texcoco en el Estado de México, su cercanía con la Ciudad de México, así como su desarrollo socioeconómico, han generado una fuerte demanda de

vivienda y de servicios urbanos, lo cual ha ocasionado desajustes sobre todo en el mercado de la vivienda existente, esto no sólo debido al crecimiento demográfico sino también a la necesidad de mejorar la existencia.

Los asentamientos humanos en Texcoco se han dado principalmente por la gran atracción que ejerce la zona Metropolitana de la Ciudad de México, a través de sus vías de acceso rápido y además a que en el Municipio se presentan oportunidades para propiciarlas ya que cuenta con instituciones educativas de todo nivel, atractivos turísticos, seguridad pública, así como también por su situación política favorable con los municipios que los aledaños y por ser Cabecera de Distrito.

Todo lo anterior, ha ocasionado que Texcoco se le considere como una zona de reserva para la vivienda metropolitana.

Por tanto, podemos citar como ejemplo, la carretera México-Texcoco-Lechería, que está generando un irregular corredor industrial, ya que muchas empresas se han ido asentando en toda su longitud sin que los municipios que atraviesa, cuenten con sede autorizado para tal uso, propiciando sobre todo en la parte sur del Municipio y el lado oriente de dicha carretera, un congestionamiento industrial y poblacional desordenado.

c) Comunicaciones

Los caminos han registrado durante los últimos diez años, un aumento lo mismo los revestidos que los pavimentados.

Hasta 1983 había un total de 83.1 kilómetros de caminos de los cuales 69.2 kilómetros eran pavimentados y 13.9 revestidos.

La política estatal respectiva ha favorecido la pavimentación prioritaria de los caminos que comunican la cabecera con las principales localidades con el consiguiente beneficio para las intermedias entre ambas.

Los índices de caminos por cada mil habitantes y kilómetros cuadrados de superficie son ahora ligeramente superiores a los registrados en 1983, que fueron de 0.6 y 0.2 respectivamente.

Las telecomunicaciones cubren la demanda de menos de la mitad de las 52 localidades del Municipio. En un amplio margen se carece de Servicio Telefónico, Telegráfico y de Correos, no obstante, los avances en los procesos de urbanización y conurbanización que se registran en buena parte de las zonas donde las localidades carecen de ellos.

A lo largo de las carreteras federales y estatales que cruzan el territorio municipal, vienen surgiendo nuevas e irregulares construcciones que en su mayoría se destinan a actividades de comercio con lo que se provoca un tránsito lento y peligroso de los vehículos, así como la formación de fachadas con las que cubren las construcciones de los asentamientos que carecen de todo tipo de servicios y totalmente fuera de control legal, y sin planificación alguna.

La producción general en Texcoco es difícil estimar en su valor correspondiente al PIB estatal que para 1984 fue de 90 mil millones de pesos a precios de 1970; no obstante, el estimado permite aproximarse a la cifra de 1350 millones de pesos para el caso del municipio la parte que representa al sector agropecuario ha venido decreciendo principalmente en lo que la disminución de la producción lechera se refiere junto con la carne de cerdo y pollo, y en el caso contrario encontramos a los servicios y a las industrias que si registran aumentos. (10).

De los servicios destacan el turismo por tener el municipio una amplia gama de reservas naturales y culturales y por ser sede de la mayor parte de las Dependencias Federales y Estatales que operan en la región III del Estado de México.

Por tanto la industria viene aparejada en el municipio principalmente a lo largo o cerca del eje carretero México-Texcoco-Lechería, que como se señaló requiere de una planificación ordenada que evite problemas de vialidad tanto de ingreso como afluencia del Municipio.

d) Industria

Esta actividad en el Estado de México es el puntal y centro de su economía a partir de sus últimos veinticinco años, Texcoco a diferencia de otros municipios cercanos al Distrito Federal, no ha sido lugar preferido para el asentamiento de las industrias entre otras razones por el mayor costo agrícola especialmente los

de riego, y por12ue el corredor industrial de la entidad se ha asentado a lo largo de la principal vía de comunicación carretera de la capital del país con la parte de las áreas urbanas e industriales de los estados del centro, occidente, noreste de la república.

A pesar de que el Municipio es atractivo a la industria empieza a darse los efectos de la conurbanización que alientan a los empresarios a buscar terrenos para instalar fábricas en su territorio.

El impacto se refleja territorialmente en la zona del eje carretero Los Reyes-Texcoco-Lechería como un intento de prolongar el corredor que ya empieza a saturarse en los tramos correspondientes a los Municipios los Reyes, Chimalhuacán y Chicoloapan Atenco entre otros.

La Industria en Texcoco la representan los ramos de Alimento-Empacadoras, lácteos, alimentos balanceados, maltas harineras-textiles, papel, estructuras de concreto, hule, y eléctrica. A este grupo debe agregarse en el renglón de alimentos, la industria panificadora y la de la masa y tortilla que ocupan el primer lugar por el número de establecimientos.

La estadística industrial a nivel municipal es pobre e imprecisa ya que las fuentes federales y estatales no son coincidentes como para apreciar el número exacto de establecimientos, su clasificación por ramas, valor de sus activos, principales productos, personal empleado, etc., por ello es que los datos

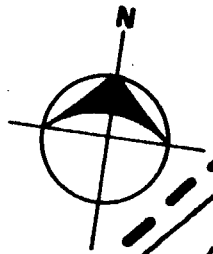
disponibles en el que se refiere a un total de 86 industrias por una parte y por otra a 160 con 2 826 trabajadores. Tal situación no expresa un desequilibrio en el control de costos y planificación de la producción.

A la fecha, no existen programas gubernamentales bien definidos y apoyados para la promoción que integre las industrias con el sector agropecuario y forestal como unidad y congruencia con los recursos naturales disponibles; para el ordenamiento y ubicación de las empresas. Para que los desecho industriales no se vacien en los ríos del municipio; para el control de la contaminación del suelo, aire y agua, y para promover el empleo de la mano de obra que genera el sector rural y la especializada que forma el sistema educativo técnico.

La agroindustria es la actividad que ante todo debe promoverse para consolidar la utilización de los recursos y productos generados por la agricultura, ganadería, silvicultura y acuacultura.

El tipo de agroindustria más acorde a las características del municipio tiende a ser la que corresponde a la micro, pequeña y mediana industria y complementarse con aquellas que le proveen de tecnologías, maquinaria, equipos e instalaciones para su operación.

Nota: A continuación se gráfica el aspecto de Producción, División de la Tierra y Posesión de la Tierra para mejor comprensión.



IMPRODUCTIVAS

AGRICULTURA INTENSIVA.

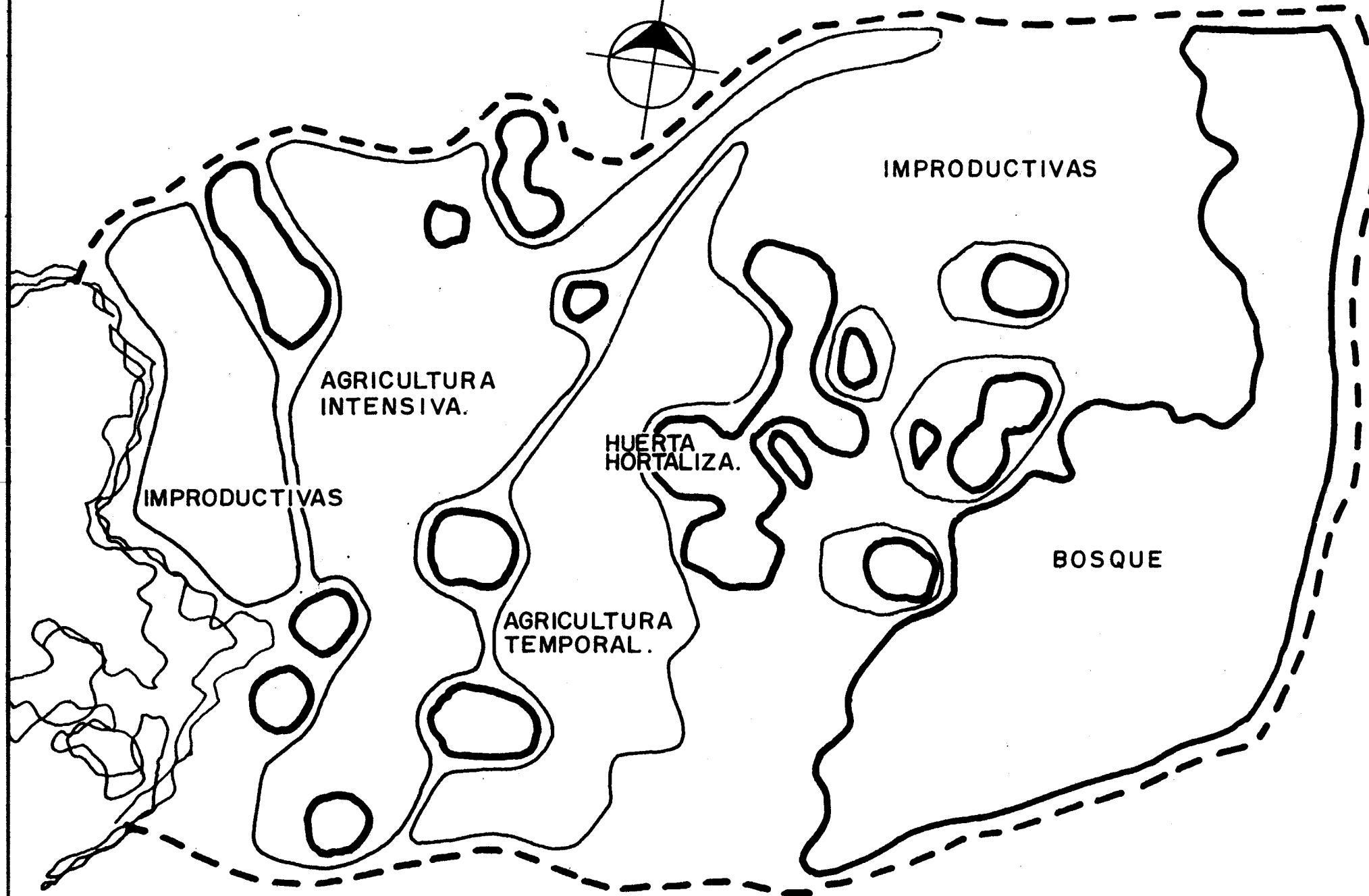
HUERTA HORTALIZA.

IMPRODUCTIVAS

BOSQUE

AGRICULTURA TEMPORAL.

PRODUCCION



I.6. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD

Según el Censo de 1980, la población económicamente activa en el municipio de Texcoco era de 30 965 habitantes ubicados de la siguiente manera: Sector Primario 6 257 lo que representaba tan solo el 20.2% del total global de la PEA. Sector Secundario 5 059 lo que representaba el 19.2%. El Sector Terciario contaba con 9 279 y que equivalía al 29.9%. Por último se encuentra las actividades insuficientemente especificadas con 9 298 lo que equivalía al 30.0%.

De lo anterior se desprende que tanto en el Sector Terciario dedicado a los servicios y las actividades insuficientemente especificadas representa conjuntamente casi el 50% del total de la PEA. Esto a su vez nos puede mostrar que la información proporcionada en el Censo no fue del todo completa, ya que existe un gran número de la población que no es considerada dentro de la PEA, y no es registrada claramente en un sector en especial. Por otro lado resalta que el sector primario dedicado principalmente a la agricultura-ganadería, representaba tan solo el 20.2% siendo éste un sector prioritario y que juega un papel importante en el desarrollo y autosuficiencia del municipio.

Cálculos extraoficiales estiman que de 1980 a la fecha, la PEA. ha aumentado en más de un 30%, es decir, que estaremos hablando de una población económicamente activa de más de 40 254 personas principalmente en sector primario y secundario, según información proporcionada por el H. Ayuntamiento.

De una población económicamente activa de más de 30 965 en 1980, existían 23 267 hombres y 7 698 mujeres, datos registrados en el X Censo Nacional de la Población y la Vivienda.

A continuación detallaremos las principales actividades que conforman la población económicamente activa por rama de actividad y sus correspondientes porcentajes. (11)

Actividades	N. trab.	%
Profesionales	740	.02
Téc. y Personal Espec.	988	.03
Maestros y Afines	1 166	.037
Trabajadores del Arte	243	.007
Funcionarios Públicos	32	.00032
Gerentes de Sectores	241	.007
Administradores Agropecuarios	40	.0013
Agricultores	5 797	18.7
Op. de Maquinaria Agropec.	128	.004
Supervisores de Obreros	154	.004
Artesanos y Obreros	6 397	20.6
Ayudantes de Obreros	710	02.2
Oficinistas	4 064	13.1
Vendedores	2 347	07.5
Vendedores Ambulantes	75	.002
Empleados de Servicios	835	02.6
Trabajadores Domésticos	944	03.9
Op. de Transportes	1 361	04.0

Protección y Vigilancia	337	01.0
No especificado	4 146	13.0
Nunca ha trabajado	173	.005

Del acuerdo anterior se observa que destacan, por su número y por el porcentaje que representan, los artesanos y obreros, los agricultores, los oficinistas; de éstos últimos una parte fueron registrados dentro de las dependencias oficiales cercanas al Municipio de Texcoco (Universidad Autónoma Chapingo, Colegio de Postgraduados, etc.) lo cual nos da una idea del carácter de las actividades preferenciales en el Municipio.

Otra fuente importante de empleo y que forma parte de una población económicamente activa, además de su incidencia en la población del municipio lo constituye instituciones educativas o de investigación, ya que el Censo Nacional de Población y Vivienda no lo registra de manera más detallada. En el Municipio de Texcoco de Mora existen 2 Centros Educativos de Nivel Superior y 2 Instituciones dedicadas a la Investigación de las Ciencias Agrícolas, generadoras de empleos permanentes y de ingresos. En la Universidad Autónoma Chapingo, existen alrededor de 2 800 empleados administrativos y 900 profesores que dan un total de 3 700 trabajadores administrativos y académicos. Con una erogación quincenal de más de 120 millones de pesos que en la mayoría de las veces se gasta dentro de la área física del Municipio. (Documento de información de Rectoría Agosto de 1985). Otra institución educativa que resalta por ser generadora de empleos y de ingresos lo constituye el Colegio de Postgraduados. En dicha

institución existen aproximadamente 1 200 trabajadores administrativos y unos 800 trabajadores académicos que dan una totalidad de 2 000 empleados.

Otra institución dependiente del subsidio federal y de otras aportaciones del extranjero principalmente (Fundación Rockefeller) lo constituye el CIMMYT (Centro Internacional para el Mejoramiento del Maíz y Trigo) en la cual laboran más de 1 000 personas entre trabajadores e investigadores, la mayoría de los casos estos últimos son extranjeros. Por último se encuentra unas instalaciones del INIA, Instituto Nacional de Investigadores dedicados principalmente a la experimentación y la investigación; Faltaría mencionar otras personas que trabajan y viven del subsidio federal como son los que se encuentran laborando en la Comisión del Lago de Texcoco que se calcula más de 1 200.

De lo anterior se puede desprender lo siguiente de manera más sintética:

Empleados de la UACH (Administrativos y Académicos)	3 700
Empleados en el C.P. (Administrativos y Académicos)	2 000
CIMMYT (De Apoyo e Investigación)	1 000
INIA (De Apoyo e Investigación)	200
Otros	1 100
TOTAL GLOBAL.....	8 000 apr

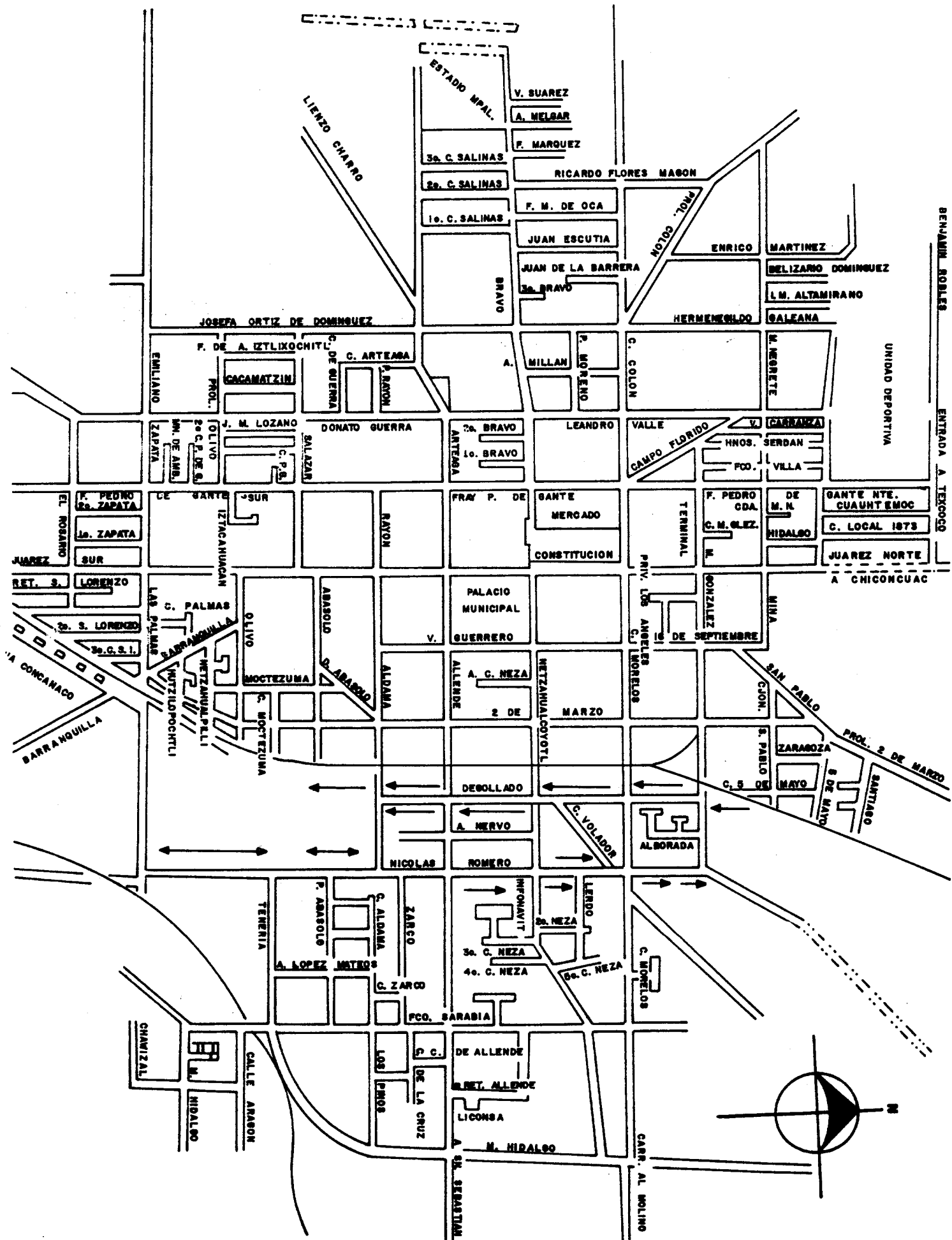
8 mil personas que la mayoría vive del subsidio federal principalmente de la SARH, cabe mencionar que no toda esta población

vive en el Municipio y hace pensar que debido a la constante migración a la Cd. de México estarían aproximadamente viviendo unas 5 000 personas dentro del área física del municipio.

NOTA: Gran parte de la información recabada, se realizó a través de consulta directa en la Delegación Federal de la Secretaría de Comercio y de la Tesorería Municipal con datos de 1975, 1980 y 1982-83, respectivamente.

FUENTES: Censo General de la Industria

Censo General de la Industria de 1976, con datos del 75 en lo referente a la Industria extractiva y de la transformación. Así mismo consulta directa para tener datos acordes a la fecha con la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación de Texcoco 1978-82-90.



II

ESTRUCTURA Y FORMACION

DEL

MUNICIPIO DE TEXCOCO

ESTRUCTURA Y FORMACION DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

II.1 DEFINICIONES

La existencia del municipio como una organización estructurada no es reciente, nace en virtud de la unión entre los hombres los cuales se fundan en el sentimiento y espíritu de comunidad, por ello Ochoa Campos en la Reforma Municipal afirma que el municipio es una forma sociopolítica (12).

De esta forma, los supuestos que tratan de explicar la noción de municipio, son aquellos que se refieren a la existencia espontánea de agrupaciones de familias, que con carácter permanente se asientan en determinado lugar y adquieren conciencia de su condición comunitaria. Pero hablar de una definición específica es sumamente difícil dada la gran diversidad de orígenes y estructuras, es más adecuado señalar una serie de elementos comunes que en su conjunto se les llamaría Municipio, y a otros que no lo son.

No todos presentan los mismos aspectos, unos contarán con mayor número de miembros, ocupando por lo tanto una mayor extensión de territorio donde tengan su asiento, resultando unas regiones más pobladas que otras.

El municipio es una circunscripción territorial de carácter político y administrativo que se ubica dentro de un Estado y que entraña una forma de descentralización de los servicios públicos,

o sea, lo que los expertos en derecho administrativo llaman descentralización por región.

Debe reconocerse en las definiciones anteriores el reconocimiento a dos cualidades del municipio: La Población y el Territorio y Gobierno del Municipio que son elementos esenciales para la constitución de un Municipio.

a) Territorio.- Es la denominación del espacio físico donde queda asentado el Municipio, delimitado por disposiciones de la Legislatura Local o por poder anterior a éste, los problemas que origina esta definición de límites son motivo de litigios que duran literalmente siglos, al ser solucionados, originan resentimientos que dificultan la coordinación entre los diferentes Municipios con problemas comunes.

b) Población.- Es el conjunto de habitantes que residen de una manera fija dentro de los límites del municipio, se debe señalar que el término "residencia" no implica necesariamente inmovilidad de esta población.

c) Gobierno del Municipio. A fin de dirigir la gestión del Gobierno Municipal, se constituye el Ayuntamiento con la soberanía encargada: se forma por un Cabildo, Asamblea Integrada por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, elegidos por votación Universal Libre y Directa, entre los habitantes del Municipio en arreglo a la Ley Orgánica Municipal de la Entidad (13).

La potestad ejecutiva del Ayuntamiento se deposita en el Presidente Municipal.

El municipio representa el nivel de Gobierno que menos se ha beneficiado del proceso de desarrollo económico y social que vive el país. Al lado de municipios fuertes que han logrado desarrollar su economía y su administración, subsisten otros con necesidades fundamentales no resueltas, con problemas ancestrales y con aparatos administrativos, lentos e ineficientes que ya no responden a las exigencias que les plantea sus respectivas comunidades.

Desde este momento se hace manifiesto el Estado de abandono en que se hallan los municipios, pese al escalón primero en el que se sustenta la acción del Estado.

Con anterioridad se ha ubicado la importancia del Municipio como instancia administrativa con potestad sobre recursos y sus acciones donde es considerado como una descentralización administrativa por regiones, ya que reúne los requisitos indispensables para considerarse así, pues en primer lugar está investido de la personalidad jurídica porque cuenta con un patrimonio propio concedido por el Estado.

Avanzando en el desarrollo del tema es necesario hacer una serie de previsiones acerca de los términos usados y del contenido que de ellos se derive:

Municipio en sentido amplio: Entidad comprendida como unidad Económica, Política y Social, abarcando el territorio definido formalmente como Municipio. La Población y el Ayuntamiento son elegidos para gobernarlos, por ejemplo Texcoco, Naucalpan, Ecatepec, Etc.; cuando se hable de Municipio, debe entenderse en este sentido.

Municipio en sentido estricto: Se refiere a las estructuras jurídicas que son la Dirección del Municipio en sentido amplio del término, citando un ejemplo, Texcoco donde se abarca el Ayuntamiento, los Consejos y las Dependencias, así como las comisiones existentes, me estoy refiriendo al aparato de Estado a nivel Municipal.

Ayuntamiento: Se define como el conjunto de funcionarios electos y designados que ocupan los lugares pertinentes dentro del grupo decisorio que se renuevan cada tres años, y que corresponde a la categoría régimen de gobierno.

Por tanto el Municipio es en nuestro Sistema Federal de Gobierno, una institución política y una entidad de nivel básico, esto quiere decir que el municipio es un ente de derecho público con personalidad política propia que le da facultades para ser titular de derechos y obligaciones para contar con un patrimonio propio y para tener órgano de representación, que es el Ayuntamiento.

Presidente Municipal: Miembro del Ayuntamiento encargado de

ejecutar los mandatos de éste, llevando a cabo la gestión del Municipio en base a los criterios dados por el Cabildo.

El Presidente Municipal no tiene todo el poder absoluto, es únicamente el mandatario del cabildo, que como todo órgano de carácter deliberativo debe delegar ciertas funciones en un representante, sin que por ello se cancele la posibilidad de iniciativa por parte de este funcionario.

Síndico: Miembro del Ayuntamiento que se encarga de vigilar los aspectos financieros del mismo, procurar los intereses municipales y la representación jurídica, en ocasiones funge como auxiliar del Ministerio Público (en los municipios no se cuenta con este funcionario).

Por tanto el síndico es uno de los personajes del municipio más respetado por ocuparse de la impartición de justicia, fungiendo como asesor jurídico del municipio, por tal se les pide que sean Abogados.

Regidores: Son al igual que los otros funcionarios miembros del Ayuntamiento, elegidos por la comunidad para constituir el cabildo, se encargan aparte de la tarea Legislativa, de vigilar los diferentes ramos de la Administración Municipal, así como la prestación de los Servicios Públicos.

Debido al sistema de Planillas que se utilizan para las elecciones municipales, puede considerarse que los Ayuntamientos son, de alguna manera, la expresión de Equipos de Trabajo, el

concepto de grupo de Poder es una forma más clara de expresar esto.

Cabildo: Es la asamblea mediante la cual se toman las decisiones que conciernen al Ayuntamiento en funciones. Los Cabildos deben de formarse de tal manera que contengan a los elementos más representativos del municipio, deben asimismo de ser instancias tanto de consulta como de ejecución, en la medida que el cabildo funcione de manera adecuada, los problemas del Ayuntamiento deberán ir encontrando los cauces de solución que les permitan acceder a ésta sin desgastes que debiliten la gestión (14).

II.2 TIPOLOGIA MUNICIPAL

De los 2378 municipios que integraran la República Mexicana se presentan con una heterogeneidad de entidades y posiblemente su único rasgo en común sea el de regirse por medio del Artículo 115 Constitucional; la diferencia entre estas instancias puede darse mediante la exposición de ciertos criterios de identificación, la clasificación que se propone retornará algunos de estos criterios.

- I) Cantidad de municipios que abarca una Entidad Federativa,
aquí se puede señalar casos como el de Oaxaca con más de 570 Municipios y Baja California con 1.4.
- II) Tamaño de los Municipios.- De acuerdo a su origen, los Municipios no son uniformes en cuanto a su tamaño tanto en su

extensión territorial como en su población.

III) Los Municipios comprenden la totalidad de los modos de producción abarcando desde las comunidades agrarias del sureste, hasta los complejos urbanos propios de las zonas metropolitanas.

Partiendo de los criterios anteriores podemos retomar la clasificación que se hace en el Manual de Administración Municipal, de la Secretaría de la Presidencia, basándome principalmente en el punto III.

a) **Municipios rurales.** Donde se realizan actividades primarias, cuentan con escuelas primarias, agua potable y alumbrado en las cabeceras, constan de diversos poblados dispersos.

b) **Municipios Semi-Urbano.**- Cuentan con Agricultura, Ganadería, Pesca, Minería, Comercio, Pequeña Industria, Escuelas hasta nivel de secundaria, agua potable, alumbrado, drenaje, rastro, limpia y panteones en cabeceras; se constituyen con pequeños poblados dispersos y la Cabecera Municipal.

c) **Municipios Metropolitanos.**- Donde se encuentra más ampliamente el Comercio, Industria, Turismo, Agricultura y Ganadería tecnificadas, Universidades Post-gradados, Bibliotecas, todos los servicios públicos, y como característica general e importante son las grandes concentraciones de asentamientos humanos de gran importancia.

La clasificación antes mencionada corresponde a criterios respecto de la disponibilidad de los Servicios Públicos y al tamaño territorial del Municipio, información canalizada por medio de la Secretaría de H. Ayuntamiento de Texcoco de 1987, así que la información no es exhaustiva en la medida que las condiciones y parámetros, pueden variar significativamente en corto plazo o año con año.

II.3. ANALISIS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Un punto esencial para la realización de este trabajo, es el relacionado con los aspectos formales del Municipio, el Artículo 115 de nuestra Carta Magna es donde nos ubica para poder realizar dicha Investigación.

El Artículo 115, partiendo del Artículo 109 que Carranza reformó en 1914 para cerrar una de las lagunas más grandes de la Constitución del 57, previene que el municipio libre es la base de la división Territorial y de la organización Política y Administrativa de los estados, tratándose de una Persona Moral.

La Naturaleza del Municipio es por tanto Política como Administrativa: dicta actos de gobierno y sus órganos se integran mediante la voluntad popular prestando servicios públicos.

El Ayuntamiento es el órgano Supremo de la Administración del Municipio de acuerdo a lo estudiado en el Artículo 115

Constitucional. Esta Institución es en esencia un organismo de carácter colegiado y deliberante, que emana y se forma por medio de la voluntad popular materializada en una elección legítima y directa.

La organización del municipio no sólo depende de la Constitución General de la República y de las Constituciones Locales, sino de un tercer ordenamiento muy concreto y específico, que es el de las leyes orgánicas de los municipios expedidas por las legislaturas de los estados, en las que se detallan entre otras, la organización, vida hacendaria, y funcionamiento administrativo de los municipios.

Lamentablemente en muchas legislaturas locales el implementar las reformas de la Constitución Federal en sus Constituciones Locales significan tan sólo el traslado textual íntegro de un ordenamiento a otro. Ojalá y se recapacite y se implementen elementos que se puedan establecer localmente bajo los principios que marca el Artículo 115 Constitucional pero con las características propias de cada una de dichas entidades.

Las modificaciones del Artículo 115 Constitucional que a continuación se van a analizar, sólo quedará la duda acerca de su pertinencia o de su realidad.

El artículo 115 Constitucional ha sufrido distintas reformas y adiciones, algunas de las cuales se refieren a la organización de los Estados y Municipios. En 1928 se disminuyó el número de

diputados de las legislaturas locales. En 1933 se agregó un segundo párrafo a la fracción I y se fijaron normas para la elección de presidentes municipales, regidores y síndicos del Ayuntamiento, en 1943 se amplió a 6 años de período de gestión de los Gobernadores Constitucionales, en 1947 se añadió a la fracción I un párrafo que otorgó a las mujeres el derecho de votar y ser votadas en las Elecciones Municipales, en 1953 se suprimió el mismo párrafo, al reconocerles a aquellas la ciudadanía plena, y por último en 1976 se agregaron las fracciones IV y V: disposiciones relativas a los asentamientos humanos, en 1977 se añadió a la fracción III la obligación para las legislaturas locales de introducir en su composición un sistema de diputados de minoría y el principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos de los Municipios cuya población sea de trescientos mil o más habitantes.

Partiendo de las Reformas señaladas, es posible observar una tendencia hacia la adecuación del marco jurídico con respecto a las Instituciones que se les aplica.

No es intención de este trabajo establecer que va primero, el hecho o el marco jurídico que lo reglamenta, esta discusión debe de abordarla los estudiosos de derecho.

Dentro del Estado, existe la tendencia hacia la planificación partiendo de diagnósticos y en base a ciertas premisas, se busca hacer una serie de orientaciones hacia el interior del mismo Estado, que de alguna manera señalen cursos de

acción.

Los diversos planes, sexenales, o nacionales de desarrollo, con las respectivas dimensiones que les corresponden y que les dan base, han sido intentos de encaminar las acciones del Estado bajo ciertos criterios que pretenden ser racionales, si algo se le puede y debe cuestionar a los mismos es la burla de quienes los elaboran, al pretender reorganizar un país sin alterar el modelo económico que lo rige.

Una de las expresiones más utilizadas dentro del manejo discursivo de los planes Nacionales de Desarrollo, es el concepto de Fortalecimiento Municipal.

Veamos una cita y analicémosla.

"Para lograr un desarrollo Estatal Integral, es necesario dar más vigor al Municipio, pugnando por su autonomía fortaleciendo su economía y adecuando conforme a su potencial, los vínculos más efectivos con los gobiernos estatal y federal (15)".

La última reforma al Artículo 115 Constitucional, establece los principios y atribuciones en las que habrán de fundamentarse las acciones de los Municipios; los gobiernos estatal y federal, emprenderán acciones para fortalecer su capacidad de ejecución.

El fortalecimiento de la capacidad Financiera Municipal se logrará mediante diversos apoyos económicos o programas

específicos, así como a través del impulso a su capacidad recaudatoria, de acuerdo con las prioridades estatales. Esta permitirá la mejor dotación de servicios básicos para la población, entre los que destacarían , Mercados y otros de Infraestructura urbana, convirtiendo al Municipio en verdadero promotor del desarrollo.

Para el año de 1987, el Artículo 115 Constitucional queda redactado de la siguiente forma:

I. Los Estados adoptarán para su Régimen Interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización Política y Administrativa el "Municipio Libre". Se refuerza el sistema republicano y se indica al Municipio Libre como la célula fundamental para la integración de la federación, siendo la base para constituir a los estados miembros de la misma, definir la libertad de los Estados y de los Municipios es tarea que se debe dar a través de la Administración Central. Si nos aproximamos al problema utilizando el supuesto de que la soberanía de la entidad se haya socavado por la práctica de la Administración Central, podemos indicar que para que este estado de cosas cese, es necesario que los estados o entidades federativas, así como los municipios ejerzan su capacidad de ser autosuficientes en lo económico, siendo esta condición esencial para la Autonomía Política.

II.- Las Legislaturas Locales, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido, y suspender o revocar

el mandato de alguno de sus miembros por alguna de las causas que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan (16).

Esta facultad del poder legislativo local, confiere a un grupo de individuos la posibilidad de afectar al Ayuntamiento, partiendo de la premisa de una legislatura que actúa curiosamente de manera precisa al modo del Gobernador, es posible suponer que estas decisiones se generen dentro del poder ejecutivo pasando al legislativo sólo a ser legitimadas.

III.- Los Municipios están investidos de Personalidad Jurídica y Administrativa.

Poseerán facultades para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Dentro de este apartado es interesante señalar la existencia de una serie de documentos del tipo "manuales de operación" a nivel Municipal, que contienen una serie de estrategias a fin de elaborar estos reglamentos los que nos llevan a la conclusión de un estado que pretende uniformar lo más posible a sus integrantes, así como la falta de educación para ejercer el poder de una manera coherente por parte de los Ayuntamientos dentro del sistema Político Mexicano hacen falta profesionales de todas las áreas, siendo esta condición indispensable para poder llevar a

cabo una gestión eficiente y cada vez menos dependiente del poder central.

Los Municipios tendrán a su cargo los siguientes Servicios

Públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública y tránsito
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios.

Así los municipios de un mismo Estado, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los Servicios Públicos que les correspondan.

IV.- Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en otros

CASOS:

a) Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas

con la administración de las contribuciones.

b) Las participaciones federales que serán cubiertas por la federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas del Estado.

c) Los ingresos derivados de la prestación de Servicios Públicos a su cargo.

La legislaturas de los Estados, aprobarán las leyes de ingresos de los Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos, serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles (17).

II.4. FUNCIONES ATRIBUIDAS AL MUNICIPIO

La ubicación y delimitación de las funciones de las personalidades, se deben de hacer por medio de las Técnicas de Análisis de Puestos, respecto a las demás partes del problema la aplicación de las diversas herramientas con que nos provee la disciplina administrativa pueden ser aplicadas, sólo se debe hacer una consideración. Los criterios de evaluación deben ser los que corresponden a la administración pública.

Plan de Reorganización Municipal. (Análisis de Puestos y Funciones)

Ubicación y delimitación de funciones

- Presidencia Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Consejo de Colaboración.
- Cuerpo de Seguridad Pública Municipal
- Registro Civil.

Idoneidad de titulares

- Cuestiones Políticas. (Presencia en la Comunidad)
- Cuestiones Administrativas. (Capacidad para el puesto)

Relaciones entre Dependencias

Reestructuración (de algunas funciones de los órganos)

Cabildo.- Someter a facilitación los contratos de obras públicas.

Secretario.- Creación de unidades para peticiones y quejas en el Municipio y en las Oficinas

- Asignación de partida para apoyos materiales
- Delimitación de su capacidad decisoria

Consejo de Colaboración

Instalación de vínculos para la comunidad con el Presidente Municipal y el Secretario.

Cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

- Selección de personal en base a los criterios de la seguridad pública del Estado.

- Entrenamiento (Principalmentè)

Acondicionamiento físico

Conocimiento de Bandos y Reglamentos

Defensa Personal y Manejo de Armas

- Equipamiento del Cuerpo de Seguridad

Vehículos

Armamento

Vestuario y Equipo

Registro Civil.-

Auditoria Administrativa

Análisis de Trámites y Procedimientos

Actualización de los Sistemas de Archivo

Medición de la eficiencia

Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Planeación y Presupuestación Municipal.

- Integración de: Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Egresos

Cálculo de las Obras Públicas

Instancias Consultoras respecto a la

Jerarquización de Obras Públicas

- Saneamiento Financiero

Necesidad de presupuestar

Ingresos

Egresos

Sería tema de una interesante discusión hablar de las formas que asumiría una fracción de la burguesía ocupada de la acumula-

ción frente a otra dedicada expresamente a la obtención del poder político, así como del proceso que la une a ambas, en la perspectiva de un análisis histórico; Sin embargo, nuestro empeño es por el momento el que venimos examinando.

En términos formales la estructura orgánica del Ayuntamiento es muy rígida y sus atribuciones y funciones son limitadas y en algunos casos hasta imprecisas, ya que la Constitución Federal... las Constituciones Locales y las Leyes Orgánicas Municipales señalan sólo que los Ayuntamientos estarán formados por un Presidente Municipal, Síndicos Procuradores y Regidores en cantidad proporcional al número de habitantes.

Al estudiarse a los Municipios en México se advierten dos corrientes de opinión, la primera considerada al Municipio como una entidad destinada exclusivamente a servir como enlace entre el poder Federal y el Estatal para la prestación de servicios públicos a las poblaciones. Calzada Padrón, señala lo siguiente al respecto:

una institución descentralizadora de servicios públicos a la que se le ha dado autonomía en el Area Administrativa ...

Esta visión presenta un grave riesgo en dejar en las manos de la administración central las decisiones del municipio, ini-

cialmente las referentes al servicio público y más adelante las referentes a la gestión municipal, el Municipio es una soberanía dentro de su territorio, se rige por marcos jurídicos vigentes y elige autoridades propias.

Por tanto el Municipio debe ser base de un sistema de amplia participación de la ciudadanía, capaz de exigir sus derechos, contando con los recursos materiales para cumplir con esta demanda y de esta manera no ver socavada su autonomía, debemos colocar al municipio en una posición digna frente al poder del Estado y terminar de una buena vez con la Subordinación Política y la Postración Económica en la que se halla en este momento.

Así el Ayuntamiento delibera y confiere al Presidente Municipal, la capacidad de ejecutar las decisiones que se tomen dentro del mismo según la Ley Orgánica Municipal.

Característica de los regidores de 5 hasta 9, incluyendo al Síndico Procurador de Justicia, si no son más de 9 regidores se debe elegir a 2 Síndicos Procuradores (cfr. 26 LOM), las características del mismo síndico se indica en el Art. 48 de la LOM y de los regidores en el Art. 50 de la LOM.

Se considera que el Ayuntamiento debe manejar los siguientes aspectos por medio de comisiones, como una especie de gabinetes que abarque las siguientes áreas:

* Gobernación

Los bandos municipales se regulan por medio de la LOM, en sus Arts. 133 a 135, los reglamentos internos por medio de los Arts. 136 y 137.

Las municipalizaciones se regulan por medio de los Arts. 118 a 123 y las concesiones por los Arts. 124 a 132 de la LOM.

bajo el control o visto bueno de la Legislatura.

Hacienda Municipal, las señaladas por los Arts. 90 a 101, son

Respecto de las atribuciones en materia de manejo de la

se definen en los Arts. 72 y 73 de la LOM.

El Municipio debe contar con un Secretario, cuyas funciones

en el Municipio de Texcoco

* Otros que se consideren necesarios, son los que se encuentran

* Cultura y Educación

* Parques, Jardines y Cementerios

* Fomento Agropecuario

* Obras Públicas

* Alumbrado

* Limpia

* Mercados y Rastros

la LOM)

* Agua, Drenaje, Alcantarillado (Regidos por los Arts. 83 a 88 de

* Hacienda (74-82 LOM)

* Planificación (62 LOM)

III

SISTEMA POLITICO

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

III.1 Fuente de Financiamiento

Al estudiar los municipios en México se advierten dos corrientes de opinión, la primera de estas considerada al municipio una entidad destinada exclusivamente a servir como enlace entre el poder Federal y el Estatal para la prestación de servicios públicos a las poblaciones: Autores como Calzada Padrón señalan:

"El municipio no es un poder soberano dentro del estado, sino una institución descentralizadora de servicios públicos a la que se le ha dado autonomía en el área administrativa".

Esta visión presenta un grave riesgo, en dejar en manos de la administración central las decisiones del municipio, inicialmente las referentes al servicio público y más adelante las referentes a la gestión municipal, el municipio es una soberanía dentro de su territorio, se rige por marcos jurídicos vigentes y elige autoridades propias (Según la Ley).

La sola estructura Orgánica del Municipio no es suficiente para darle sustento a esta entidad, se hace necesaria dotarla de los elementos materiales, los recursos indispensables para el desarrollo de sus actividades. Se presentan bajo los siguientes apartados:

Impuestos: Que se pueden clasificar como estatales y federales, los primeros son repartidos entre el municipio y la entidad

federativa, mientras que los segundos se reporten entre la entidad y la federación, siendo el municipio el encargado de su recolección.

Así los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que el estado fija unilateralmente y con carácter general y obligatorio a todas aquellas personas físicas o morales y agrupaciones cuya situación coincidan con la que las leyes señalen como hecho generador de un crédito fiscal.

Derechos: Bajo este rubro se unen diversos conceptos que se recaudan dentro de los municipios, vienen a ser una especie de "precio" de los distintos bienes y servicios que el municipio proporciona a los habitantes.

Los derechos determinan su fuente: unos serian los derechos que se cobran por la expedición de diversos documentos y trámites a nivel municipal, actas de nacimiento, constancias de residencia, antecedentes penales, etc. por otra parte se pueden ubicar una serie de cobros por concepto de: derechos de piso en mercados, instalación de agua, placas para bicicletas, etc.

Productos: Son los ingresos provenientes del desarrollo de actividades que no son propias del derecho público o por la explotación de bienes patrimoniales, por ejem.: arrendamiento y/o venta de bienes muebles e inmuebles del municipio, remates de bienes, etc.

Nivel Federal: Participaciones por medio de los Poderes Estatales, que constituyen el presupuesto con que cuenta el municipio a fin de solventar sus necesidades. La mayor parte de estos recursos se destinan al pago de diversos servicios que el poder Federal o Estatal aporta al Municipio, es decir, diversas partidas, nunca llegan al Municipio pues de los presupuestos asignados de Toluca (actual capital del Edo. de México) se hacen las disposiciones o transferencias a los presupuestos de Ingresos de las diferentes Dependencias; valga un ejemplo: El Municipio pide a la Seguridad Pública del Estado que se le asignen vehículos para patrullas, éstos se entregan directamente al municipio y el valor correspondiente se transfiere de la participación Estatal a los Ingresos de la Seguridad Pública del Edo. de México. Cabe hacer la aclaración que dentro de los Municipios algunos "secretos" son más celosamente guardados en relación al monto del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento.

Las participaciones, son frecuentemente utilizadas para ejercer una especie de coacción hacia el municipio en general, si éste se manifiesta poco entusiasta en su adhesión al Estado o sus mandatarios; en el caso de Texcoco, podemos decir que no se da esta situación, El Ayuntamiento se ha manifestado cercano y sensible a la presencia de las autoridades, esto se ha reflejado en la tolerancia respecto a los errores administrativos y contables, como son el de agorar las partidas antes de los plazos previstos para ello, haciendo necesario el adelanto de cantidades de futuros ejercicios a fin de solventar gastos esenciales como

pueden ser la nómina del personal y gastos más necesarios.

MANEJO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de egresos del Municipio se estructura formalmente de acuerdo a una serie de señalamientos contenidos en el ordenamiento correspondiente, esto se refiere a la parte de la que se puede disponer, dado el sistema de asignación indicado anteriormente.

Se preveen el establecimiento de una serie de partidas para nómina, servicios, asignaciones a funcionarios y gastos, el monto de estas partidas, así como su impacto en el total es discrecional a cada Ayuntamiento, es de suponerse que al pasar por la supervisión de la diputación local presuntamente responde a las necesidades normales del municipio; en el período de observación se detectaron los siguientes problemas (1980-90):

- Asignaciones adicionales, no programadas para los funcionarios
- Contratación de personal adicional a la plantilla existente no siendo indispensable sus servicios
- Asignación de partidas que deberían mantenerse íntegras para actividades con presupuesto asignado.
- Adquisición de vehículos para uso particular de funcionarios con cargo al presupuesto Municipal.
- Incremento de la partida no sujeta a comprobación de gastos
- Condenación de multas y adeudos de particulares con el municipio

- Desperdicio de materiales de papelería, abuso de las copiadoras con cargo al presupuesto.
- Pagos no calendarizados a proveedores de bienes y raíces
- Rentas gravosas de material y equipos especiales
(si los bienes necesarios para la prestación de servicio se hubiesen adquirido, su costo sería inferior a lo que se pagó por concepto de renta)
- Se carece de un sistema para ejercer el presupuesto de acuerdo a lo fijado en los proyectos, así como para dar seguimiento a las acciones emprendidas.

Por tanto la mala administración se manifiesta en el desordenado y discrecional manejo presupuestal, lo que obliga a pedir a las autoridades en Toluca adelantos de las partidas asignadas en presupuestos y créditos concedidos en virtud de la relación personal de los líderes del pueblo con los integrantes del Gabinete del Gobierno en función. ésto es, vía relación política interpersonal y no por norma o legalidad.

Por otra parte la Autonomía Municipal no debe ser entendida solamente en lo Económico y administrativo, sino que debe ser eminentemente Política y a ésta deben subordinarse las demás autoridades. Dentro de este marco debe contemplar: generar y manejar sus propios recursos, elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto, tener capacidad jurídica, generar sus propios reglamentos y demás elementos que les sean propios al Municipio.

El Municipio no es Soberano, sino Autónomo. Las decisiones

deben ser tomadas por sus organismos colegiados, y tener la capacidad de autosuficiencia de recursos y medios, esto último parece presentarse como una dificultad que presenta en la actualidad un gran número de municipios (caso Texcoco). No debe confundirse la autonomía con la autosuficiencia que tiene que ver más con lo económico y lo administrativo. Algunos municipios se encuentran en este dilema: a ser autosuficientes o ser autónomo, ya que prefieren la autosuficiencia a la autonomía y la correspondencia es simple, si no hay recursos suficientes se requiere más de la autosuficiencias.

Para el caso de Texcoco se cree que se busca más la autonomía política y de la manera alterna se desarrolla la autosuficiencia municipal derivada ésta de la primera nos parece una forma recomendable de actuación pública-administrativa...

En la actualidad toma relevancia hablar de una autonomía municipal cuando el país vive un proceso de descentralización, el cual se entiende como la transferencia de funciones y recursos a los estados y municipios, esto a la vez prevee un proceso en el cual se ampliará y fortalecerá la gestión Municipal y como tal venir acompañada de los recursos Económicos y Administrativos.

Transferir mayor responsabilidad sin poder de decisión y sin recursos suficientes al municipio, en nada fortalece a la autonomía, por el contrario puede ocasionar el desprestigio al hacerlos aparecer como ineficientes o bien mantener un condicionamiento político indebido sobre los municipios.

El municipio deberá sustentar la capacidad de ejercer su presupuesto, de tratar problemas, de delinear su modelo de crecimiento y en general de ejercer su autonomía de tal suerte que le permita establecer su rango de acción en el contexto nacional, esto es, dentro del sistema federativo. Esta capacidad de decisión local debe quedar enmarcada en los parámetros nacionales y estatales de desarrollo.

El municipio de Texcoco ha tenido aumentos en su presupuesto principalmente del año de 1986 a la fecha.

Se cuenta con información de 1975 a 1990 de los ingresos comparativos del H. Ayuntamiento de Texcoco, 1975 y la Dirección de Administración.

De 1975 - 1978 existió un incremento de 30.5%

De 1978 - 1980 existió un incremento de 20.8%

De 1980 - 1990 existió un incremento de 41.2%

A la fecha el municipio de Texcoco tiene presupuestado una cantidad superior a los 777 millones de pesos. Esto nos puede dar una idea de los incrementos que ha sufrido en los últimos seis años, debido principalmente a una inflación en los costos y precios de las obras que requiere el municipio, además de los servicios requeridos por la ciudadanía.

La orientación del gasto público, además de cubrir las

obligaciones inherentes al gasto corriente, se debe proyectar en las obras y acciones que permiten el mejoramiento social y económico de nuestro municipio, como es mandato constitucional.

Creo que se debe buscar una mayor capacidad administrativa y métodos más adecuados para recaudar impuestos, tasas y contribuciones especiales como sería el Fisco. El problema no está en la mayor o menor cantidad de impuestos, sino en los sistemas obsoletos de recaudación y control fiscal. En algunas ocasiones existe una doble intermediación de las competencias tributarias entre el Estado y el Municipio. Este es un problema que debe dirimirse dentro de la mayor equidad. La Política tributaria debe tender hacia una distribución de los recursos municipales dirigiéndolos a proyectos de inversión y de mayor beneficio social.

Con una autonomía fiscal, el municipio estará más motivado y en su mayor capacidad para generar recursos necesarios y así financiar su desarrollo, esto requerirá de una sólida estructura orgánica, la cual a su vez requerirá de una mayor capacitación administrativa.

De lo anterior se observa que los impuestos son la mayor fuente de ingresos para el municipio, ya que representan el 29.80%. En segundo lugar están los recursos financieros, el fondo general de participaciones y fomento Municipal, que constituyen con el 29.47%. (Información recabada de H. Ayuntamiento de Texcoco mediante la tesorería, 1975.

III.2 PLANEACION MUNICIPAL

El Municipio es la unidad básica territorial, en la cual se derivan conflictos Sociales Fundamentales, a partir de Relaciones Sociales y de Poder Específicos. Es una Unidad Política-Administrativa que promueve y administra sus propios intereses mediante un Gobierno Local. El gobierno electo del Municipio es el Ayuntamiento, que es la administración municipal integrada por un Presidente Municipal, un síndico Procurador, regidores, (dependiendo de población es el número) todos éstos electos de manera democrática y diversos puestos de confianza designados por el Presidente Municipal, con la función de prestar servicio a la ciudadanía en general.

Una adecuada planeación municipal, que tome en cuenta las necesidades básicas de la Población podrá proveer un desarrollo regional-nacional más equilibrado; considerando que se trata de un gobierno que registra las demandas más cercanas a la ciudadanía y que constituye un ámbito privilegiado para la participación de los componentes de una Comunidad.

Muchas de las deficiencias observadas son consecuencias de las limitaciones y atribuciones legales de las autoridades municipales y de las restricciones en cuanto a los recursos financieros y de la organización que disponen.

La planeación del Municipio debe tener un carácter menos

tecnocrático y más participativo, rebasando su esfera tradicionalmente física y orientarse al desarrollo socioeconómico de las diversas Comunidades de la jurisdicción política del Municipio.

La planificación se orienta, en la práctica, casi a la cabecera o a las comunidades llamadas urbanas, siendo que lo urbano y lo rural son dos dimensiones de una misma realidad inseparable, de ahí que se requiera una visión integrada del espacio y de las economías rurales y urbanas. El análisis de la planeación municipal puede ser visto desde varios puntos de vista:

- Como medio de elevar la racionalidad de las Políticas Públicas
- Como un recurso administrativo destinado a lograr una eficacia ejecutiva en los proyectos de Gobierno.
- Como un instrumento para orientar a largo plazo las estrategias y políticas de desarrollo municipal.

El principio de la planificación debe orientarse hacia la acción más que al establecimiento de normas, debe tener plena conciencia del valor instrumental de la legislación, pero no sustituir la acción concreta efectiva por una normativa, se requiere mayor orientación social capaz de adaptarse a las necesidades de diferentes comunidades y a los cambios que exige el paso del tiempo.

La planeación debe ser entendida como un principio básico

dinámico y no como un conjunto de normas estáticas, debe ser una gestión activa y establecer condiciones favorables para la formulación de las estrategias de desarrollo municipal que se proponga alcanzar, en un período de tiempo adecuado a las posibilidades locales, esto permite ofrecer alternativas viables a cualquier problema.

Se debe avanzar en perfeccionar los métodos de percepción de las necesidades comunales, identificar conjuntos de proyectos alternativos para atender dichas necesidades, definir criterios de análisis y así seleccionar las necesidades y las alternativas socialmente más efectivas, de menor costo de oportunidad y más adecuadas. Organizar a coadyuvar en la organización de la comunidad para que pueda asumir el papel de agente activo en los procesos decisorios y organizar internamente los recursos necesarios de entre aquellos que están a disposición del municipio, de los que pueden ser aportados por la comunidad y los que deben ser solicitados al Gobierno Estatal.

Se ha observado que las autoridades tienen por lo general, un conocimiento subjetivo o empírico de la realidad local y a veces es posible que tengan un conocimiento objetivo, técnico-práctico sobre la estructura socio-productiva y las formas de producción y de vida en el municipio.

Deben tener conocimientos sobre los recursos naturales (suelos, agua, yacimientos, etc.) sus potencialidades y condiciones. Conocer las características étnicas, sociales, culturales y económicas de su población, en términos generales

buscar una mayor profesionalización de su actividad realizada por las autoridades municipales; pero sobre todo, capacidad para ejercer una planeación democrática, capaz de organizar la acción de Gobierno en beneficio público.

La estructura orgánica del gobierno municipal la estudiaremos a partir de la Ley Orgánica Municipal y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de una reestructuración hacia la planeación.

La Constitución Federal se refiere al Ayuntamiento como un órgano proveniente de elección popular. La constitución del Estado de México señala en su Artículo 133 que "la Administración Pública" interior de los municipios se ejercerá por los Ayuntamientos, y en el 135 indica que éstos serán Asambleas deliberantes y como cuerpos colegiados, tendrán autoridad y competencia propia en los asuntos que se sometan a su decisión. "La Ley Orgánica Municipal" establece en su Artículo 25 que: Los Municipios son independientes entre sí y ejercerán sus atribuciones dentro de los límites de su territorio; se administrarán por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado (18).

Por tanto, el Ayuntamiento queda constituido como el órgano de liberación y decisión del Municipio. En Texcoco existe un pluripartidismo y esto se ve reflejado a través de su Ayuntamiento, ya que algunos de sus regidores son de partidos opositores. agregar sobre el avance del fenómeno (pluripartidis-

ta) que fortalece la democracia, etc.

Para el mejor funcionamiento el Ayuntamiento cuenta con autoridades en las diferentes comunidades que integran el municipio, como son ...

Entre las facultades y obligaciones más relevantes del Ayuntamiento se encuentran: la de formar el Bando Municipal, dividir el territorio Municipal, contratar o concesionar obras y servicios públicos, solicitar la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, municipalizar servicios públicos, nombrar tesorero, secretario, directores, jefes de departamento, formular iniciativa de ley de ingresos y otras facultades que les sean propias.

Se considera que la Estructura Orgánica de la Administración Municipal no se debe adaptar a un modelo fijo sino, se debe adecuar al tamaño de la Unidad Administrativa y a los recursos con que cuente el Municipio. Sin embargo, la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 26, un mínimo de Organización y Planeación. "Cada Ayuntamiento contará con un Secretario, un Tesorero, y los funcionarios y empleados que la administración pública requiera y señale en su reglamento interior y su presupuesto".

En la Estructura Orgánica y Planeación Municipal se advierten características que permiten una semejanza con la estructura del Gobierno Federal y Estatal.

En el municipio se presentan con modalidades propias los poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial. El primero representado en la persona del Presidente Municipal, el segundo representado por los Jueces Menores Municipales. La característica peculiar del Presidente es además de ser el órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, también forma parte de éste como cuerpo Legislativo, al participar con voz y voto en las deliberaciones que dan lugar a la toma de acuerdos que se convierten en materia Legal como es el Bando Municipal, Ley de Ingresos y otras ordenanzas y reglamentos.

Además de los puntos señalados existe otras formas de normar la actividad Municipal. Como es el caso de la Relación Laboral del Ayuntamiento con sus trabajadores, que se regula por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece las condiciones que sean necesarias para cada caso.

El Municipio deberá sustentar la capacidad de ejercer su presupuesto de tratar problemas, de delinear su módulo de crecimiento y en general de ejercer su autonomía de tal suerte que le permita establecer su rango de acción en el contexto nacional. Esta capacidad de decisión local debe quedar enmarcada en los parámetros nacionales y estatales de desarrollo.

En general podemos decir que para cada caso que lo amerite la legalidad Municipal se cumple, lo que falta es avanzar en una

buena interpretación de la misma y eso en gran medida corresponde a las autoridades Municipales en turno y a la voluntad de la ciudadanía.

En los últimos años el Fortalecimiento en el Municipio de Texcoco cuenta con una serie de demandas y condiciones a las cuales responde por medio de los convenios y las acciones concertadas con las otras instancias de gobierno y con actividades cuya capacidad económica y administrativa le permiten.

Desde el plan Nacional de Desarrollo de 1989-1994 del Gobierno de Salinas, se plantea como necesidad ineludible el fortalecimiento municipal, estableciéndose como elemento conductor del cambio cualitativo el desarrollo integral del país.

Por ello se ha establecido un sistema de asesoría y apoyo técnico proporcionados por los Ejecutivos Federal y Estatal, además de los mecanismos de colaboración ya mencionados.

Un elemento importante es el manejo por parte del municipio de los recursos asignados por el Gobierno Federal, sea en estudios, proyectos y obras que tengan alcance Municipal.

Sin embargo, el municipio sigue teniendo una participación restringida y las grandes diferencias presentes entre ellos hace difícil y complicada el establecimiento de mayores y mejores políticas de participación en la toma de decisiones y en asignación de recursos.

Dentro de esta problemática las vías de acción posibles al municipio serían:

- Aprovechar el sistema de concertación de convenios, de políticos, entre las instancias de Gobierno en el Marco del Sistema de Planeación.
- Incorporar nuevos mecanismos y sistemas de gestión que le permitan aprovechar mejor sus recursos y hacerse llegar otros medios para fortalecer su acción y ampliar la cantidad y calidad de los servicios Públicos.

En el primer caso se hace necesario contar con una información adecuada de los recursos con que se cuenta y de los sistemas más adecuados para su explotación, de acuerdo al avance tecnológico del momento.

Para ello, nada más adecuado que los estudios de mercado y el desarrollo de proyectos capaces de allegarse los recursos necesarios a su gestión y operación.

El objetivo principal de los estudios sería determinar el grado de necesidad o cuantía de la demanda de bienes y servicios a satisfacer o que es posible ofrecer. Las formas en que se ha atendido la oferta y la demanda de éstos, así como la influencia de precios y tarifas. Además de aspectos como el establecimiento

de la forma como se piensa hacer llegar el servicio o el producto al demandante o consumidor.

Los estudios deben diseñar la función de producción óptima que mejor utilice los recursos disponibles, para obtener el producto o servicios deseados; así como determinar la naturaleza de los impuestos y la localización de los centros proveedores del servicio o plantas productivas.

En el segundo caso, un nuevo mecanismo que ya comenzó a utilizarse en la gestión municipal es la llamada empresa paramunicipal, mediante las cuales se fortalece el municipio, puesto que amplía su capacidad empresarial y posibilita al Ayuntamientos el intervenir directamente en los procesos productivos, en un sentido de beneficio social.

La Empresa Paramunicipal tiene como finalidad la Producción de bienes y servicios en un marco de competitividad y eficiencia para hacerla autofinanciable, esto permite dinamizar la actividad económica de cada región, crear fuentes de empleo, arraigar a las gentes en su lugar de origen y apoyar económicamente a los municipios.

Obviamente, existen una serie de condicionantes para su aceptación o rechazo, dentro de los que podemos mencionar la diferenciación de los municipios existentes, las pocas capacidades de financiamiento de los mismos y la lucha de poder de caudillos y grupos locales.

III. 3. INFLUENCIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Dado el escaso desarrollo económico del Municipio no se puede hablar de organizaciones como elementos que incida directa o indirectamente en la toma de decisiones.

Existen grupos de poder que se pueden tener directa decisión como son los miembros mismos de la Presidencia Municipal. Por lo anterior cabe afirmar que las decisiones del cabildo representan los deseos del grupo de poder dentro del Municipio, de tal manera que las decisiones que se tomen serán benéficas para este grupo y los intereses que controla.

Esta relación es clara muestra de lo que se logra al reunir el poder económico y el político dentro de un mismo grupo de personas, la permanencia de este grupo estará determinada por el desarrollo económico y la conservación del poder político que ejercen estando en sus manos los elementos para la consecución de estos fines no es posible predecir su desaparición en el corto o mediano plazo, si son capaces de adecuar sus esquemas de ejercicio del poder a las cambiantes necesidades de la comunidad.

Así el poder económico, se caracteriza por tener dentro del Municipio el control de medios de producción lo que les pone en situación de poder negociar con los Ayuntamientos una serie de privilegios en beneficio de sus empresas, no es necesario que

sean miembros del Municipio, ni siquiera residentes, su principal interés en la gestión Municipal es evitar situaciones lesivas a sus intereses, los Ayuntamientos se ven en posición desventajosa con respecto a estos grupos en la medida que las industrias que detectan son en ocasiones claves para el desarrollo económico del Municipio.

Otro de los grupos de poder sería el tradicional, que se denominaría bajo un poder no reconocido oficialmente, me refiero a los caciques, que detentan estructuras de poder de tiempos inmemorables, por lo general este poder está relacionado íntimamente con el poder económico, en la mayoría de los municipios los miembros distinguidos de la comunidad debido a su gestión gubernativa, añaden a este respaldo el poder económico.

Influidos por el estilo paternalista los dirigentes de la comunidad conceden "favores" (es decir, servicios públicos preferenciales) a los gobernados exigiendo a éstos fidelidad absoluta y apoyo irrestricto a las acciones, los "acarreos" a los eventos de lucimiento del Ayuntamiento ante autoridades o medios de información son producto de coacciones ejercidas contra la comunidad usando como instrumentos las necesidades inherentes a los asentamientos recién formados, regularizaciones, agua y drenaje son los motores que impulsan los "entusiastas" apoyos del Ayuntamiento, esto no es nuevo como práctica política, pero da una imagen de manipulación hacia la Población.

El "consejo de colaboración" es una instancia por medio de

la cual se hace llegar a las autoridades las peticiones de diversa índole, su dirección recae en personas adictas a los miembros del Ayuntamiento, son utilizados como medio para ejercer la coacción a la que se hace referencia en el párrafo anterior; esto desvirtúa las funciones que tienen señalada por la Ley Orgánica Municipal, sobra decir que para ser atendido dentro de esta instancia es necesaria la credencial del Partido Oficial, que parece ser la llave que permite el otorgamiento de los derechos, lo que desvirtúa el esfuerzo afiliación de partidarios contraviniendo los ordenamientos del propio partido a este respecto.

Las peticiones realizadas por otros medios, como son: Partidos de oposición, reuniones de vecinos ajenos al Consejo de Colaboración, Peticiones Personales, no prosperan, puesto que se da prioridad a las que siguen los cauces señalados por el Ayuntamiento.

NOTA: La información recabada en este capítulo, fue una investigación de campo, utilizando cuestionarios, grabaciones y entrevistas directas con exfuncionarios y funcionarios, al igual que expedientes e informes presidenciales pertenecientes al H. Ayuntamiento.

CONCLUSION

Texcoco en la actualidad enfrenta los problemas de crecimiento físico de las ciudades medias en especial a la falta de requerimientos de Infraestructura urbana, para atender los servicios públicos Municipales como son: Agua potable y alcantarillado, rastro, parques, centrales de abastos, vivienda, transporte, etc.; ya que en el presente existe un déficit en casi todos los puntos señalados y se prevé que a corto plazo las demandas sean mayores y tengan un impacto social más fuerte.

El Municipio mediante la planificación local, puede convertirse en la medida de sus posibilidades económico-administrativas, en la instancia gubernamental más adecuada para satisfacer las necesidades básicas de la Población.

Encontramos que por lo general el Municipio prioriza algunos servicios públicos a la atención de problemas de su zona urbana o a la cabecera municipal, descuidando con esto las comunidades rurales, refiriéndose a los pueblos circunvecinos de la cabecera Municipal.

La problemática urbana de vivienda es otro de los elementos que el municipio enfrenta y tiene que atender de manera inmediata, ya que en la actualidad éstas son necesidades sociales, reservando a algunos cuantos el derecho a la obtención de un bien patrimonial, como es la vivienda o la posesión de un espacio físico y la consiguiente demanda de servicios. Un reto es buscar

la correcta administración de los recursos naturales realizando una detallada valorización de las zonas destinadas a la vivienda, comercio o industrias. Los planes o desarrollo urbano Municipal deben contener la cuestión agrícola como algo de enorme trascendencia para la autosuficiencia Municipal, incorporar al campo dentro de la Planeación Urbana como un recurso clave en la atención del Conjunto de necesidades sociales del Municipio.

En la actualidad el municipio está por concluir en terrenos del exlago de Texcoco el nuevo rastro municipal y según la información proporcionada por las autoridades competentes, éste ya se encuentra con un avance del 80% aproximadamente.

Es de vital importancia que el municipio realice una buena Planeación de sus actividades considerando elementos como los ya mencionados y que por otra parte, las autoridades Federales actúen en forma coordinada con los Gobiernos Estatales y Municipales, de manera que se garantice la integración del proyecto al desarrollo regional.

La caracterización que guarda el municipio en los aspectos económicos sociales, su actividad industrial que aún no es muy desarrollada, aunque en los diversos planes de desarrollo Industrial del Estado de México, se considera a Texcoco como una zona Industrial a desarrollar, es necesario que el municipio en coordinación con las instancias involucradas, busque que la industria en Texcoco sea una instancia generadora de ingresos y empleos permanentes.

Al Municipio de Texcoco le corresponde planear su desarrollo de tal forma que pueda dirigir su acción municipal en su territorio, promover las actividades productivas de los sectores sociales y privado, alentar la participación social en la planeación, para que esta sea cada día más democrática y permita institucionalizar las decisiones. La reforma Municipal es un instrumento decisivo de la descentralización de la vida nacional, no se puede pensar en una reglamentación igual para todos los municipios, éstos son diferentes en su composición social y económica.

Si bien los aspectos económicos y administrativos son de indudable importancia en el transcurso de la investigación efectuada se retoman los aspectos políticos, no en forma detallada, pero si dentro del planteamiento para cada punto en especial. En muchas ocasiones se pone énfasis en lo económico creo que hay que avanzar en el papel del municipio, como escuela de la vida democrática, estimulando la formación, dentro del mismo con cuadros dirigentes representativos y organizaciones de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones.

En el municipio existe una enorme fuerza que puede aflorar de manera plena y alcanzar metas que apenas hoy se plantean.

El esfuerzo colectivo por el trabajo, por la superación y enriquecimiento de la cultura, por el buen aprovechamiento de los

recursos naturales agregado a una correcta planeación y políticas acordes a las necesidades reales planeadas por la ciudadanía y analizadas por las autoridades de tal forma, que se permita una participación efectiva en cada acción emprendida permitirán que el municipio de Texcoco sea una entidad que pueda afrontar los problemas y dificultades del futuro, dentro del contexto nacional.

El municipio a través de su órgano de gobierno, que es el Ayuntamiento, deberá pugnar por una mejor coordinación con el Gobierno Estatal a fin de realizar algunos de los financiamientos estatales que se les competan. El espíritu de la reforma basada en gran medida en la descentralización y redistribución de competencias, permite prever que este mecanismo será transitorio en tanto que el municipio adquiere su mayor capacidad administrativa y ejerce de manera plena su autonomía municipal, para así dar vigencia al Postulado Constitucional.

N O T A S
Pag.

- (1). Fernando Bracdel. Escritos sobre Historia. FCE.
México, D.F. 1990. pp. 85. 1
- (2). Cruces Carvajal, Ramón. Texcoco en el tiempo.
Gobierno del Edo. de México. 1978 8
- (3). Historia Cultural del Estado de México.
UAEM. 1972 10
- (4). Semblanza Histórica de la ciudad de México.
H. Ayuntamiento de Texcoco, 1985 15
- (5). Onomatología del Estado de México. Gobierno
del Estado de México, Toluca 1957 16
- (6). Peñafiel, Antonio. Nombres Geográficos de México.
Edit. Edmundo Aviña 1967 19
- (7). Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales.
CEPES. Texcoco. 1988 20
- (8). Información Recabada de la SARH. Distrito de
Temporal III. Texcoco, México. Folletos. 1975 21
- (9). Censo General de Población y Estadística.
Texcoco, México. 1985 31

(10).	Plan de desarrollo Municipal 1988. Edit. H. Ayuntamiento de Texcoco. México	33
(11).	Datos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Texcoco, por medio de la H. Cámara de Comercio. 1984	36
(12).	Informe de la delegación de la Secretaría de Comercio en Texcoco de 1980-1985	43
(13).	Obra citada por Valencia Carmona Salvador. La Nueva Estructura Constitucional del Municipio. Edit. Porrúa 1983 pp. 225	49
(14).	Ley Orgánica Municipal de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	51
(15).	Idem.	54
(16).	Régimen Constitucional de los Municipios y examen del Juicio Político, Centro de Estudios Municipales 1985.	60
(17).	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	61

(18). Plan Nacional de desarrollo 1989-1994.

Foder Ejecutivo Federal.

64

(19). Idem.

84

BIBLIOGRAFIA

Censo General de Población y Vivienda. Secretaría de Programación y Presupuesto. INEGI. Presidencia de la República 1980.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Porrúa. 1985

Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
Ley Orgánica Municipal, Comisión Estatal Electoral,
1989.

El Municipio en México. Coordinadora.- Brigitte Boehm
de Lameiras.

Folletos publicados por la Secretaría de Turismo del H.
Ayuntamiento. 1989.

Historia del Estado de México. Sánchez García, Alfonso, U.A.E.M.
Toluca de Lerdo. 1969.

Informe de la Delegación de la Secretaría de Comercio en
Texcoco de 1980-1985

Informes Presidenciales del Municipio de Texcoco. Archivo del
H. Ayuntamiento. Copias 1960.

Informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Delegación Texcoco. 1980-1985.

Manual de Administración Municipal. Presidencia de la República,
Coordinación General de Estudios Administrativos. 1981.

Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal. SPP-TGN
1983, 1989-1994.

Régimen Constitucional de los Municipios y Examen del Juicio
Político a los Ayuntamientos y sus Miembros. Centro de
Estudios Municipales. 1986

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Administra-
ción Pública y Cambio Social. UNAM. No. 92

Sánchez Tapia, Humberto. Desarrollo Ecopolítico de la zona
oriental del Valle de México. Tesis de Licenciatura.
UNAM. Facultad de Economía. 1980.

INDICE

PRESENTACION

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

I MONOGRAFIA DE TEXCOCO

I.1. Geografía y Demografía

I.2. División Política

I.3. Aspectos Socioeconómicos

I.4. Dinámica de Población

II. ESTRUCTURA Y FORMACION DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

II.1. Definiciones

II.2. Tipología Municipal

II.3. Análisis al Artículo 115

II.4. Funciones Atribuidas al Municipio

III. SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

III.1. Fuentes de Financiamiento

III.2. Planeación Municipal

III.3. Influencia de Organizaciones Sociales

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA